

**IMPLEMENTARÁN MESAS DE TRABAJO Y SE PRIORIZARÁ LA PRODUCCIÓN NACIONAL**

# Gobierno y empresarios **coadyuvan** **en acciones** con miras al Mercosur

- El sector privado cruceño destacó la importancia de un trabajo conjunto para aprovechar al máximo las ventajas de la adhesión del país a ese mecanismo de integración regional.

P.24



**SE SUPERÓ EN 3% LA CIFRA PREVISTA PARA ESTA GESTIÓN**

## Bolivia sobrepasa su meta de erradicación de coca al alcanzar 10.302 hectáreas

P.6



**Familias bolivianas** gozan de la estabilidad de precios de alimentos en las fiestas de fin de año

P.2

// FOTO: APG

RECLAME CON LA EDICIÓN DE HOY



Ejecutivo proyecta la **creación de 431.536 ítems** en 2024, el 74,3% es para salud, educación y FFAA

P.4

Caso Golpe II: TSJ rechaza recurso interpuesto por Añez y ratifica su **sentencia de 10 años de cárcel**

P.7

**YPFB prevé ahorrar \$us 500 MM en la importación de combustibles el próximo año**

P.3

# Economía

## BENEFICIOS ECONÓMICOS

# Familias gozan de estabilidad en precios de los alimentos

Mientras las naciones vecinas tienen serios problemas con el incremento de precios, en el país destaca la baja inflación.

• Jocelyn Chipana

**El ministro de Economía y Finanzas Públicas, Marcelo Montenegro, señaló que las políticas económicas estatales posibilitaron que los precios de los principales productos de la canasta familiar estén estables para las fiestas de fin de año.**

Montenegro afirmó que la inflación acumulada a noviembre en Bolivia llegó a 1,5%, uno de los indicadores más bajos de Sudamérica, mientras que los países vecinos presentan tasas de inflación por encima de los tres dígitos, en algunos casos, debido al contexto internacional adverso.

“Dentro del vecindario, en América del Sur tene-

mos una inflación acumulada, la segunda más baja de la región junto con Ecuador, cuando otros países ya registran tasas de inflación de tres dígitos, otros por encima del 3 por ciento y 4 por ciento, entonces este es un logro importante de la política económica del Gobierno nacional”, resaltó Montenegro.

Al respecto, el ministro de Planificación, Sergio Cusican-



// FOTOS: JORGE MAMANI

La estabilidad de precios beneficia a todas las familias del país.

qui, detalló que en promedio en todo el país la carne de pollo tuvo una variación de -5,49%; la cebolla registró un -7,54%; quesos, -3,47%; transporte interdepartamental en flota, -5,13%; el plátano, -2,06%; y el televisor, -1,8%.

“Son principalmente algunos alimentos, que fueron compensados con otros que tuvieron una variación positiva. Eso permitió llegar a esta cifra de -0,003 por ciento de variación de los precios en el mes de noviembre”, sostuvo.

Estos indicadores de inflación permiten a las familias bolivianas gozar de una estabilidad en los precios de los principales productos de la canasta familiar. Es decir que, a diferencia de muchos países de la región, los bolivianos pueden preparar los platos tradicionales de fin de año como la pi-

cana, el lechón, el pollo, entre otros, relativamente al mismo precio de la gestión pasada.

Montenegro afirmó que para esta fluctuación en el precio de la carne de pollo, el huevo, tomate, papa y otros, ocasionada principalmente por el ciclo productivo y factores estacionales, se generaron estrategias y se logró estabilizar estos precios para cuidar el bolsillo de las familias bolivianas.

Entre estas estrategias está la subvención a algunos alimentos como el trigo, el maíz y el arroz.

“El haber gestado instrumentos para que la canasta familiar no tenga incrementos abruptos y se afecte el poder de compra de los bolivianos ha tenido un efecto importante para el bienestar de la población”, declaró Montenegro.



Se incrementó la producción de algunos alimentos de la canasta familiar.

## FOMENTO AL TURISMO INTERNO

# Primera Feria del Pescado se celebra en Carabuco, en la playa Caimán

• Jocelyn Chipana

**El viceministro de Turismo, Hiver Flores, informó que mañana se celebrará la primera Feria del Pescado en la comunidad de Quirihuate, en el municipio de Carabuco, provincia Camacho del departamento La Paz.**

Esta iniciativa ofrece una variada gastronomía con carne de pescado, como la trucha, pejerrey, carachi, ispi y otros, además habrá platos típicos del lugar, como la k'ispiña y mazamorra.

“No solamente se va a mostrar el aspecto gastronómico, sino el aspecto cultural, se demostrarán las artesanías, nuestros bailes; además los visitantes vivirán una experiencia comunitaria”, resaltó.

El director de la Asociación

Integral de Turismo Comunitario Sumaqui, Daniel Castillo, invitó a la población a visitar la feria, donde se presentará una variedad de platillos típicos de la región, asimismo, habrá paseos náuticos.

“Estamos haciendo la respectiva invitación para este festival, el primer festival de pescado que se llevará a cabo en la comunidad Quirihuate, en la playa Caimán, y también estamos ofreciendo diferentes actividades para los turistas”, apuntó.



// FOTO: MDPYEP

Parte de los platos que ofrece la iniciativa.

# Economía

// FOTO: RODRÍGUEZ Y BAUDOIN



Bebidas de contrabando que ingresan al país.

## SEGÚN UN ESTUDIO

### Comercio ilegal de bebidas mueve \$us 380 millones

• Ahora El Pueblo

**Un estudio denominado *El costo del comercio ilícito de bebidas alcohólicas* establece que el delito mueve alrededor de \$us 380 millones cada año, entre contrabando y falsificaciones.**

A partir del dato, se puede estimar que el costo fiscal de este mercado alcanza, en promedio, los \$us 220 millones anuales, de acuerdo con el estudio elaborado por el economista José Gabriel Espinoza.

“Con el dinero que el Estado boliviano dejó de percibir en los últimos siete años por efecto del comercio ilegal de bebidas alcohólicas, pudo haberse construido 22 hospitales de tercer nivel, cada uno con 200 camas”, explicó Espinoza ayer, durante la presentación del estudio.

#### ALCOHOL ILEGAL

Dio cuenta de que el mercado ilícito de bebidas alcohólicas incluye al contrabando, las falsificaciones y también la producción ilegal o fuera de norma, aunque el estudio establece que el 75% de este mercado está compuesto por

mercadería de contrabando y el 25% restante corresponde a falsificaciones y producción fuera de la ley.

“Nuestras estimaciones sugieren que el mercado ilegal de alcohol en Bolivia mueve alrededor de 380 millones de dólares al año, lo que equivale 20 por ciento del total del mercado de alcohol en el país”, señaló.

#### IMPACTO EN LA INDUSTRIA

Las principales bebidas internadas ilegalmente al país por la vía del contrabando son la cerveza y el vino, con una afectación directa a la industria nacional, mientras que las falsificaciones o la producción ilegal pasan como bebidas con alta graduación alcohólica, como los destilados, de acuerdo con el estudio.

Espinoza indicó que si se trasladan las cifras a los recursos humanos en el sector de salud, la evasión le cuesta al país la creación de unos 730 ítems cada año, “personal que podría mejorar sustancialmente la atención de la población asegurada en el Sistema Único de Salud (SUS)”.

En el caso de la educación, las cifras representan la creación de más de 42 mil ítems para este sector, agregó.

## EN LA IMPORTACIÓN DE COMBUSTIBLES

### Estatal YPFB prevé ahorrar \$us 500 millones en 2024

Este año, la firma petrolera generó un ahorro de \$us 430 millones a través de un cambio de logística.

• Angélica Villca

**YPFB prevé ahorrar \$us 500 millones en importación de diésel oíl y crudo por ductos para 2024, superando lo generado este año, cuando se lograron \$us 430 millones de ahorro, informó el presidente de la estatal petrolera, Armin Dorgathen.**

“Todo este trabajo se lo ve reflejado en números y estos números los podemos ver con ahorros de más de 430 millones de dólares en la importación en 2023, y estamos trabajando más para llegar en 2024 a tener un ahorro de

cerca de 500 millones de dólares”, refirió durante el acto por el 87 aniversario de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), en la ciudad de La Paz.

#### REVERSIÓN DE DUCTOS

Explicó que Bolivia, como un país importador de combustibles, “tenía la logística al revés”, ya que todo importaba por camiones teniendo ductos (que eran usados para la exportación de diésel) por donde se podía ingresar al país los hidrocarburos para disminuir los costos de importación.

“Nosotros lo hicimos, comenzamos ya 2022 con la reversión del ducto de Yacuba-Santa Cruz, que ya está

operativo. También este año tuvimos la reversión desde Charaña hasta Santa Cruz. Dejamos el producto en Cochabamba, en Sica Sica, en La Paz, y lo llevamos hasta Santa Cruz a través del ducto. Estamos trabajando en la reversión del ducto en Arica para potenciar nuestra terminal de importación de combustibles que tenemos como YPFB”, dijo.

Según los datos de YPFB, años atrás el país importaba más de 53% de combustibles por el oriente, lo cual es más costoso; pero ahora más del 60 por ciento se importa por occidente, lo cual genera un ahorro diario aproximado de \$us 2 millones.



Ductos de YPFB para el transporte de hidrocarburos.

// FOTO: ARCHIVO

# Economía

• Jocelyn Chipana

El viceministro de Pensiones y Servicios Financieros, Franz Apaza, informó que el gobierno del presidente Luis Arce proyecta la creación de 431.536 nuevos ítems para la siguiente gestión. El 74,3% corresponde a salud, educación, gestión social y Fuerzas Armadas.

## CRECIMIENTO

# El Gobierno nacional proyecta la creación de más de 431 mil ítems

El 74,3% de estos nuevos puestos laborales fijos corresponde a salud, educación, gestión social y a las Fuerzas Armadas.

“Si vemos la cantidad de ítems que se están presupuestando, tenemos 431.536 nuevos ítems que se están previendo para la gestión siguiente. El 74,3 por ciento corresponde a salud, educación, gestión social y Fuerzas Armadas”, precisó el viceministro.

La autoridad explicó que estas proyecciones están incluidas en el Presupuesto General de Estado 2024, que actualmente se encuentra en tratamiento en la Cámara de Diputados



Franz Apaza

**EL GOBIERNO** prevé destinar \$us 4.200 millones para inversión pública.



luego de que el pleno del Senado modificara el proyecto y postergara su aprobación.

Apaza explicó además que el 65,4% de los recursos de sueldos y salarios está destinado a salud, educación y Fuerzas Armadas.

“La defensa, la salud y la educación son las que demandan mayores recursos para cubrir las necesidades de la población. Solamente el 2,5 por ciento de este presupuesto para salarios va para el Órgano Ejecutivo; el 8 por ciento corresponde a entidades de territorios autónomos, es decir, los municipios y gobernaciones; el 7,6 por ciento va para los salarios de las universidades públicas”, señaló.

El viceministro lamentó que algunos opositores pretendan promover la idea de la disminución del presupuesto en sueldos y salarios.

Explicó que el PGE 2024 prevé alcanzar un crecimiento económico de 3,7%; un nivel de inflación de 3,6% y una inversión pública de más de \$us 4.200 millones.

// FOTO: GONZALO JALLASI



Gran parte de los nuevos ítems irán destinados a fortalecer los servicios de salud.

// FOTO: SENADO

## DEBIDO AL RECHAZO DE TRES ARTÍCULOS

# Observaciones al proyecto del PGE 2024 ponen en riesgo el desarrollo

• Jocelyn Chipana

**El viceministro de Presupuesto y Contabilidad, Zenón Mamani, advirtió de que las observaciones a algunos artículos del Presupuesto General del Estado (PGE) 2024 ponen en riesgo el desarrollo económico del país.**

El proyecto de Ley del Presupuesto General del Estado (PGE) de la gestión 2024 fue aprobado con modificaciones por la Cámara de Senadores y fue devuelto a la Cámara de Diputados.

Fueron rechazados los artículos 7 y 8, que refieren a un endeudamiento público mediante emisión de títulos en mercados de capital externos y a ingresos públicos para el PGE, respectivamente; además del artículo

14, que tiene que ver con que empresas públicas del nivel central del Estado quedan facultadas a hacer alianzas estratégicas para la colocación de inversiones con empresas nacionales o extranjeras.

“Al rechazar este artículo (7) están perjudicando el desarrollo nacional, perjudican la generación de empleo y la creación de nuevas industrias que podrían beneficiar al pueblo boliviano”, manifestó Mamani.



La Cámara de Senadores durante el tratamiento del PGE 2024.

# Economía

• Ahora El Pueblo

El Gobierno prevé consolidar hasta el primer trimestre de 2024 el financiamiento de la Planta Refinadora de Zinc en Potosí. La inversión para la obra requerirá unos \$us 400 millones.

El presidente de la Corporación Minera de Bolivia (Comibol), Reynaldo Pardo, informó que se estuvo avanzando con las gestiones para concretar este proyecto que se enmarca en el proceso de industrialización de los minerales en el país.

## BÚSQUEDA

“Estamos en la búsqueda de la financiación, las inversiones están cerca de los 400 millones de dólares que va a costar esta construcción de esta planta. Y los tiempos: esperamos que hasta el primer trimestre de 2024 esté consolidado”, explicó la autoridad en conferencia de prensa.

Agregó que entretanto actualmente se avanza con los proyectos de prefactibilidad de la planta y recordó que ya se tienen los terrenos donde será emplazada, en el municipio de Porco, ya que recientemente se firmó el convenio con las comunidades de la región.

“Es uno de los requisitos para que suba al Legislativo y luego esta instancia autoriza la transferencia de esos

## SE ESTIMA UNA INVERSIÓN DE \$US 400 MILLONES

# Prevén consolidar recursos para planta de zinc en Potosí hasta marzo de 2024

Producirá zinc metálico con pureza de 99,995% y, como subproductos, cadmio metálico de 99,99%, indio metálico de 99,97% y ácido sulfúrico de 98%.

terrenos a nombre de la Corporación Minera de Bolivia”, explicó Pardo.

El 4 de diciembre, la Comibol informó que la comunidad Chipaya del municipio de Porco, en Potosí, hizo la transferencia de 55 hectáreas (ha) de terreno a la Comibol para la construcción de la refinadora de zinc en este departamento.

Según los datos, esta planta tratará concentrados de zinc y producirá zinc metálico con una pureza del 99,995%, así como subproductos como cadmio metálico de 99,99%, indio metálico de 99,97% y ácido sulfúrico de 98%.

# 55

## HECTÁREAS DE TERRENO

fueron cedidas por la comunidad Chipaya, en Porco, Potosí, para la planta de zinc.



Tratamiento del concentrado de zinc en la minera Colquiri.



// FOTO: ARCHIVO

## DE ACUERDO CON LA ESTATAL ABC

# Los tramos de la Red Vial Fundamental están transitables y se pide precaución

• Ahora El Pueblo

La Administradora Boliviana de Carreteras (ABC) informó que los tramos que pertenecen a la Red Vial Fundamental (RVF) se encuentran transitables, pero al mismo tiempo recomendó precaución en esta época de lluvias.

“Debido a las condiciones meteorológicas, la precaución es muy importan-

te porque existen sectores donde puede haber desprendimiento de material, rocas que caen sobre la vía, eso amerita precaución en la circulación”, explicó el gerente general de la ABC, Iván Revollo.

La ABC puso a disposición de los usuarios la línea gratuita 800 -07-222 para llamadas, y el número de WhatsApp 71219232 para enviar mensajes y fotografías. Hasta el momento se atendieron por el call center 164 llama-

das y se registraron 35 interacciones en WhatsApp.

“Ambos canales de comunicación están habilitados las 24 horas del día, los siete días de la semana, para recibir cualquier tipo de reporte en la Red Vial Fundamental”, recordó el funcionario.

Según los datos referidos por Revollo, la ABC registró más de 200 comunicaciones de consultas sobre la transitabilidad y reportes de quejas o incidentes que se dan en las carreteras.



// FOTO: ABC

Un tramo de la Red Vial Fundamental.

# Seguridad

• Paulo Cuiza

**El Gobierno nacional sobrepasó la meta de erradicación de coca ilegal para 2023 en 3%, pues llegó a 10.302 hectáreas (ha), de las que 7.636 ha se encuentran en el departamento de Cochabamba y 1.136 ha, en La Paz.**

“Este año se ha puesto como objetivo racionalizar y erradicar 10 mil ha, de las cuales, en el departamento de La Paz, se ha erradicado 1.136 ha; en Cochabamba, 7.636 ha; en Santa Cruz, 1.481 ha; y en Beni, 48 ha, que hacen un total de 10.302 ha. Una vez más, desde que hemos asumido, hemos superado nuestras metas”, detalló en conferencia de prensa el viceministro de Defensa Social y Sustancias Controladas, Jaime Mamani.

La autoridad sostuvo que se intensificaron los trabajos de erradicación en áreas protegidas del país —Parque Amboró, Parque Carrasco, Parque Nacional Isiboro Sécore y Reserva Forestal El Choré—, donde se logró una reducción neta del 4%.

En 2021 se registraba al menos 3.000 ha de coca ilegal en los parques nacionales y áreas protegidas, y se erradicaron ese año 619 ha; en 2022, 1.588 ha; y en 2023, hasta el 20 de diciembre, 1.081 ha eliminadas.

“Hemos superado a todas las gestiones”, señaló Mamani, que el jueves, junto a autoridades de la FELCC, realizó sobrevuelos por los parques Amboró, Carrasco, Isiboro Sécore y El Choré, en Santa Cruz, Cochabamba y Beni.

“No se ha encontrado ya, como en 2021, cultivos de hoja de coca. Se puede decir que el parque que más está siendo afectado es el Parque Nacional Carrasco (...) Se va a desplazar en esta gestión, a todos los parques, diferentes grupos de la Fuerza de Tarea Conjunta para declarar parques libres de cultivos de hoja de coca”, señaló el Viceministro de Defensa Social y Sustancias Controladas.

Los sobrevuelos del jueves ayudarán a una mejor coordinación para 2024, agregó.

Mamani destacó el trabajo en materia de erradicación de cicales, sobre todo porque deja a Bolivia como el único país con una reducción neta de cultivos de hoja de coca y con una esta-

## EL 20 DE DICIEMBRE SE CONCLUYERON LAS TAREAS DE ELIMINACIÓN

# Sobrepasan meta de erradicación de cicales que llega a 10.302 hectáreas

Desde noviembre de 2020 a la fecha se erradicaron 3.288 hectáreas de cultivos de hoja de coca dentro de los parques nacionales.

bilización de sus plantaciones a escala mundial.

“Mientras que otros países han sufrido incrementos en sus cultivos de coca; por ejemplo, Perú registra más de 95 mil ha de cultivos de hoja de coca; de igual forma Colombia, 240 mil ha; con base en nuestras políticas implementadas, Bolivia solo registra 29.200 ha de cultivos de hoja de coca y venimos trabajando para estabilizar a 22.200 ha, que está permitido en el territorio nacional”, argumentó.

En enero, el Gobierno nacional se fijó nuevamente la meta de erradicar 10 mil ha de cultivos de hoja de coca.

“Tenemos un propio sistema de erradicación y, por supuesto, una soberana lucha contra el narcotráfico. Hoy las cosas han cambiado y vemos que desde nuestro Gobierno, ya luego de recuperar la democracia en 2020, los datos, las estadísticas han sido muy elocuentes, se han superado las metas de 2021 como de 2022”, sostuvo el presidente Luis Arce en el trópico cochabambino, al dar inicio a las tareas de erradicación.

En aquella ocasión, el ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo, resaltó que en 2021 se plantearon erradicar 9.000 ha y se llegó a 9.467 ha; y en 2022, el objetivo del Ejecutivo era destruir 10 mil ha y se llegó a 10.260 ha.



Erradicación de cicales en la zona del trópico.

// FOTO: RRSS

## Urgen incluir el acetato de etilo en la Ley 913

El viceministro de Defensa Social y Sustancias Controladas, Jaime Mamani, exhortó a la Asamblea Legislativa Plurinacional a aprobar, en 2024, el anteproyecto de ley que permita incluir al acetato de etilo en la lista quinta de sustancias químicas de la Ley 913, de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Sustancias Controladas, para sancionar su manejo ilegal de manera penal y no administrativa, como se hace actualmente.

“Desde el 4 de agosto de 2022 está paralizada esta modificación de la Ley 913 para incorporar el acetato de etilo, por tanto, pedimos a la Asamblea tratar este anteproyecto de ley y de esa forma poder sancionar a aquellas personas que hacen desvío para la producción de cocaína en nuestro territorio nacional”, exhortó.

Apuntó que se incrementó

el secuestro de acetato de etilo y que tras la aprehensión de las personas que lo transportan, estas logran su libertad pues no hay una sanción penal.

Argumentó que en Perú, Chile, Argentina, Colombia y Ecuador, el transporte y mal uso del acetato de etilo es sancionado penalmente.

“En Chile, por ejemplo, se ha desarticulado una organización criminal que se dedica a la internación de acetato de etilo a nuestro territorio”, indicó.

El acetato de etilo es utilizado para la cristalización de la pasta base de cocaína.

En la lista quinta de la Ley 913 figuran las sustancias químicas: ácido sulfúrico, ácido

clorhídrico, permanganato de potasio, hidróxido amónico, hidróxido de calcio, carbonato de sodio, éter etílico, acetona y anhídrido acético.

El viceministro recordó que en 2020 se encontró un país inundado de acetato de etilo debido a que su manipulación y registro ante la Dirección General de Sustancias Controladas era libre, lo que fomentaba su internación y su desvío al narcotráfico.

Apuntó que el 13 de enero el Viceministerio de Defensa Social y Sustancias Controladas emitió la Resolución Administrativa 001/2022, que suspende los trámites de registros nuevos, actualizaciones y otros trámites.



Jaime Mamani

# 10

**MIL HECTÁREAS ERA LA META PARA 2023;**

sin embargo, esta se superó en 3%.



# Seguridad

• Ahora El Pueblo

El Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) declaró infundado el recurso de casación presentado por la defensa de la expresidenta de facto Jeanine Añez, en el marco del caso Golpe de Estado II. En consecuencia, ratificó la condena de 10 años de cárcel contra la exmandataria por asumir de forma irregular la presidencia del país, en noviembre de 2019.

“La Sala Penal del Tribunal Supremo de Justicia, con la facultad conferida por el art. 42.I.1 de la LOJ y lo previsto por el art. 419 del CPP, declara INFUNDADO el recurso de casación interpuesto por Jeanine Añez Chávez, contra el Auto de Vista 59/2023 de 12 de mayo, pronunciado por la Sala Penal Cuarta del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz”, señala el Auto Supremo 2064/2023-RRC, emitido ayer.

Ante esta decisión, la sentencia en contra de Añez pasa a ser ejecutoriada.

El 10 de junio de 2022, el Tribunal Primero de Sentencia Anticorrupción de La Paz condenó a Añez a 10 años de prisión por los delitos de resoluciones contrarias a la Constitución y las leyes. Luego, una Sala Penal de La Paz confirmó esa resolución.

En aquella oportunidad, el juez explicó que las pruebas presentadas y proporcionadas en el juicio oral fueron suficientes para que los miembros del Tribunal tengan la “plena convicción” so-

## POR EL CASO GOLPE II

# El TSJ confirma sentencia de 10 años de cárcel para Jeanine Añez

Para revertir la sentencia, el 31 de julio de este año, la defensa de la expresidenta de facto presentó un recurso de casación que fue declarado “infundado”.

bre la participación y responsabilidad penal de la exmandataria.

Añez se hizo del poder el 12 de noviembre de 2019, luego de la dimisión de Evo Morales, acorralado por la violenta protesta impulsada por el excívico cruceño Fernando Camacho (detenido preventivamente en Chonchocoro por el caso Golpe de Estado I), el motín policial y la “sugerencia” militar.

Siendo la segunda vicepresidente del Senado, Añez se autonombró presidenta del Senado y luego mandataria del Estado, ante una Asamblea que no contaba, siquiera, con el quórum reglamentario.

Para revertir la sentencia, el 31 de julio de este año, la defensa de la expresidenta de facto presentó un recurso de casación ante el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ).

Por entonces, el abogado Luis Guillén ya anticipaba que “de no tener una respuesta favorable de parte del Tribunal Supremo de Justicia”, se acudiría a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, tras agotar las instancias correspondientes en la Justicia boliviana.

Jeanine Añez está recluida en el Centro de Orientación Femenina de Miraflores, en la ciudad de La Paz.



// FOTO: DW

## ORGANIZACIONES SOCIALES Y PARLAMENTARIOS

# Presentan proyecto de ley de red vial entre Cochabamba, Oruro y Potosí

• Ahora El Pueblo

**Organizaciones sociales y parlamentarios de Cochabamba, Oruro y Potosí presentaron a la presidencia de la Cámara de Diputados el proyecto de ley que declara prioridad nacional la construcción e incorporación a la Red Vial Fundamental (RVF) de la carretera Cruce Vinto-Cala Cala-Bolívar-Sacaca-Mallkukhota.**

La propuesta fue elaborada por las legisladoras Rosario García, Miriam Martínez y el gerente de la Mancomunidad Región Andina Cochabamba, Franolly Huanca, con el objetivo de contribuir al desarrollo productivo, turístico e integración de estas regiones del país.

El proyecto de ley declara de prioridad nacional la carretera Cruce Vinto de la RVF-1-Cala Cala-Bolívar-Sacaca-Mallkukhota, ruta que busca integrar a los departamentos de Oruro, Cochabamba y Potosí.

“Gracias a ustedes, como organizaciones sociales, originarios, campesinos, que apoyan para que esta obra se haga realidad”, expresó García.

### JEFA DE BANCADA

A su turno, la jefa de la bancada departamental de Oruro, Miriam Martínez, señaló que las gobernaciones y alcaldías no tienen los recursos suficientes para afrontar proyectos regionales ni departamentales como este, por lo que se busca apoyo del nivel central.

// FOTO: PRENSA DIPUTADOS



Organizaciones sociales y parlamentarios de Cochabamba, Oruro y Potosí.

# Seguridad

## CAMACHO ESTÁ ENTRE LOS PRINCIPALES ACUSADOS

# Caso Golpe I: La Fiscalía concluye investigación y prepara acusación

En noviembre, cuatro exjefes militares se declararon culpables, al igual que los exministros Álvaro Coímbra, de Justicia, y Rodrigo Guzmán, de Energía.



Luis Fernando Camacho, uno de los principales acusados en el caso Golpe I.

• Paulo Cuiza

**El fiscal departamental de La Paz, William Alave, informó ayer sobre la conclusión de la investigación en el caso Golpe de Estado I y anunció la pronta presentación de la acusación formal para el juicio respectivo en 2024.**

“En las próximas horas vamos a presentar el requerimiento conclusivo del caso Golpe (de Estado) I, donde vamos a presentar la correspondiente acusación”, sostuvo Alave en conferencia de prensa.

La principal autoridad del Ministerio Público en La Paz

apuntó a que se concluyó con la investigación.

“Voy a dar los nombres, los tipos penales en su momento, pero primero cumpliremos como comisión en presentar la acusación correspondiente”, apuntó el fiscal departamental.

Terrorismo, usurpación de funciones y resoluciones contrarias a la Constitución y las leyes son los delitos por los cuales se investiga el caso Golpe de Estado I, cuyos principales involucrados son el gobernador de Santa Cruz, Luis Fernando Camacho, quien



William Alave

guarda detención preventiva en el penal de Chonchocoro, en La Paz, desde el 30 de diciembre de 2022; y Jeanine Añez, quien cumple condena de 10 años por el caso Golpe de Estado II en el penal de mujeres del barrio paceño de Miraflores.

“Hemos pedido un plazo, al juez, de 30 días como máximo. Este plazo todavía está vigente, sin embargo de aquello ya nos ha informado la comisión, está dando las últimas revisiones”, explicó Alave.

El caso Golpe de Estado I, abierto a denuncia de la exdiputada Lidia Patty en 2021, está relacionado con la toma del poder en noviembre de 2019 por Añez, respaldada por cívicos, políticos y militares.

Por este caso, en noviembre, cuatro exjefes militares se declararon culpables en un proceso abreviado, al igual que los exministros Álvaro Coímbra, de Justicia, y Rodrigo Guzmán, de Energía.

La justicia condenó, el 5 de diciembre, a dos años de prisión a Coímbra y Guzmán.

## ASISTENCIA TÉCNICA Y DEFENSA LEGAL GRATUITA

# El Sepdep cumple 10 años con su cobertura en las nueve capitales

• Paulo Cuiza

**El Servicio Plurinacional de Defensa Pública (Sepdep) cumplió 10 años de trabajo orientado a garantizar el derecho fundamental a la defensa para un acceso a la justicia oportuno y gratuito. Cuenta con cobertura en las nueve capitales.**

“Hasta 2020 se tenía atención únicamente en las nueve capitales de departamento y en algunas ciudades intermedias; ahora hemos ampliado la llegada con oficinas en 19 ciudades intermedias más, lo que nos permite cercanía con nuestros usuarios, hacer un mejor seguimiento de sus casos y mejorar nuestro servicio. Gracias a ese trabajo, hasta

noviembre de 2023 hemos registrado 28.592 casos atendidos en este año”, informó la directora del Sepdep, Marcela Siles, según un boletín institucional.

El servicio garantiza el derecho a la defensa como lo establece la Constitución Política del Estado (CPE), los tratados y convenios internacionales en materia de derechos humanos y las leyes en vigencia. Presta servicios gratuitos de asistencia técnica y defensa penal a toda persona denunciada, imputada o procesada penalmente y que no cuente con recursos económicos para su defensa.

En 2022 se procedió a la actualización del Sistema de Seguimiento de Causas, que permite un registro de las solicitudes recibidas y se atendieron 23.970 casos.

Durante 2023 se llegó a

28.592 personas y se amplió el servicio a ciudades intermedias, lo que permitió superar las metas previstas.

“Debido a los buenos resultados que hemos obtenido con la apertura de oficinas en ciudades como Quillacollo, Sacaba y El Alto, entre otras, para 2024 queremos seguir ampliando la cobertura a fin de llegar a un mayor número de personas que necesiten de nuestros servicios”, dijo Siles.

La directora del Sepdep, dependiente del Ministerio de Justicia, llamó a la población a seguir confiando en el Servicio de Defensa Pública.

“Nos estamos esforzando por capacitar mejor a las y los abogados defensores con el objetivo de mejorar el servicio”, apuntó Siles, quien comprometió extender oficinas de atención al usuario.

# 19

**CIUDADES INTERMEDIAS**  
tienen la presencia del Sepdep.



Autoridades principales del Sepdep.



# Política

EN 2023

## Se asistió a 617 connacionales que estaban en estado de vulnerabilidad

Entre 2021 y 2023 solo en la plataforma web se atendieron cerca de un millón de solicitudes de trámites consulares de bolivianos en el exterior.



// FOTO: CANCELLERÍA

Una prioridad fue la atención de casos de trata y tráfico de personas.

• Ahora El Pueblo

**Este 2023, la Cancillería, a través del Viceministerio de Gestión Consular, asistió a 617 ciudadanos bolivianos residentes en el exterior que se encontraban en estado de vulnerabilidad.**

“En este 2023 (...) se logró la repatriación de 617 ciudadanos bolivianos que se encontraban en estado de vulnerabilidad, así como de aquellos

que fallecieron lejos del país”, señaló el Ministerio de Relaciones Exteriores a través de una nota de prensa.

### PRIORIDADES

Una de las prioridades de la política exterior boliviana fue la atención a las víctimas de trata y tráfico de personas, indicó la Cancillería.

“En esa dirección, desde 2021 se trabajó de forma continua para mejorar la asistencia consular a los bolivianos en el exterior y su incidencia en el trabajo con las víctimas de

este ilícito, a través de las capacitaciones al personal consular para la atención y asistencia pronta y oportuna”, indicó.

Destacó, en este sentido, la suscripción del Memorandum de Entendimiento sobre Cooperación en la Prevención, Investigación y Asistencia a Víctimas del Delito de Trata de Personas con la República de Chile.

“Se tiene importantes avances con las negociaciones en curso para fortalecer la lucha contra este crimen con la República Federativa de Brasil, los Estados Unidos Mexicanos, la República Oriental de Uruguay y la República de Cuba; y en la puesta en marcha de las coordinaciones con la República Argentina, República de Paraguay, República de Chile y la República del Perú”, informó.

El reporte también destaca que entre 2021 y 2023 solo en la plataforma web se atendieron cerca de un millón de solicitudes de trámites consulares de las bolivianas y bolivianos que viven en el exterior.

### RESOLUCIÓN NORMATIVA DE DIRECTORIO N° 102300000039

R-0011-01

#### PRÓRROGA PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS Y PAGO DE IMPUESTOS PARA EMPRESAS PETROLERAS CON CONTRATOS DE OPERACIÓN VIGENTES CON YPFB

La Paz, 22 de diciembre de 2023

www.impuestos.gob.bo

#### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 64 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, establece que la Administración Tributaria, se encuentra facultada para dictar normas administrativas de carácter general a los efectos de la aplicación de las normas tributarias, las que no podrán modificar, ampliar o suprimir el alcance del tributo ni sus elementos constitutivos.

Que el Parágrafo III del Artículo 53, concordante con el Numeral 7 del Artículo 66, ambos de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, facultan a la Administración Tributaria a disponer fundadamente prórrogas de oficio para el pago de tributos.

Que de acuerdo a los Contratos de Operación suscritos entre las Empresas Petroleras y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos - YPFB, en el marco de la Ley N° 3058 de 17 de mayo de 2005, Ley de Hidrocarburos, las Empresas Petroleras someterán a la aprobación de YPFB los cálculos relativos a los distintos rubros que deberán ser cancelados (regalías y participaciones, costos de transporte y compresión, participación de YPFB, retribución de la empresa petrolera), siguiendo los procedimientos establecidos en los mencionados contratos.

Que el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 25619 de 17 de diciembre de 1999, establece las fechas de vencimiento para la presentación de Declaraciones Juradas y pago de los impuestos de liquidación periódica mensual, considerando el último dígito del Número de Identificación Tributaria - NIT del contribuyente.

Que el Decreto Supremo N° 29527 de 23 de abril de 2008, aclara el tratamiento tributario para quienes realicen actividades de comercialización mayorista y transporte de hidrocarburos, disponiendo que la emisión de la factura se realizará una vez concluida la medición de los hidrocarburos comercializados de acuerdo a los Incisos a) y b) del Artículo 2 del citado Decreto Supremo.

Que considerando la naturaleza de los Contratos de Operación y la imposibilidad técnica que tiene YPFB como productor de conocer con precisión el volumen de hidrocarburos entregados por las empresas petroleras prestadoras de servicios de conformidad a la normativa específica aplicable al sector, se hace necesario prorrogar el vencimiento para la presentación de Declaraciones Juradas y pago de los impuestos de liquidación periódica mensual de la gestión 2024, a fin de garantizar el cumplimiento y pago de las obligaciones tributarias de estos contribuyentes.

Que conforme al Inciso p) del Artículo 19 del Decreto Supremo N° 26462 de 22 de diciembre de 2001, Reglamento de la Ley N° 2166, del Servicio de Impuestos Nacionales, el Presidente Ejecutivo en uso de sus atribuciones y en aplicación del numeral 1, Inciso a) de la Resolución Administrativa de Directorio N° 09-0011-02 de 28 de agosto de 2002, se encuentra autorizado a suscribir Resoluciones Normativas de Directorio.

#### POR TANTO:

El Presidente Ejecutivo a.i. del Servicio de Impuestos Nacionales, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 64 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, y las disposiciones precedentemente citadas,

#### RESUELVE:

**Artículo Único.-** Prorrogar el vencimiento para la presentación de Declaraciones Juradas y pago de los impuestos de liquidación periódica mensual, correspondientes a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) con NIT 1020269020 y las Empresas Petroleras con Contratos de Operación vigentes, suscritos con la mencionada empresa estatal en el marco de la Ley N° 3058, que hayan sido aprobados por el Órgano Legislativo, conforme el siguiente cronograma:

Periodo Fiscal	Vencimiento
Enero/2024	Hasta el 22 de febrero del 2024
Febrero/2024	Hasta el 22 de marzo del 2024
Marzo/2024	Hasta el 22 de abril del 2024
Abril/2024	Hasta el 22 de mayo del 2024
Mayo/2024	Hasta el 24 de junio del 2024
Junio/2024	Hasta el 22 de julio del 2024
Julio/2024	Hasta el 22 de agosto del 2024
Agosto/2024	Hasta el 23 de septiembre del 2024
Septiembre/2024	Hasta el 22 de octubre del 2024
Octubre/2024	Hasta el 22 de noviembre del 2024
Noviembre/2024	Hasta el 23 de diciembre del 2024
Diciembre/2024	Hasta el 23 de enero del 2025

#### Regístrese, publíquese y cúmplase.

Lic. V. Mario Cazón Morales  
Presidente Ejecutivo a.i.

Servicio de Impuestos Nacionales

IMPUESTOS NACIONALES

# Política

• Mónica Huancollo

A ocho días de que termine la gestión 2023, parlamentarios evistas y de las opositoras Comunidad Ciudadana (CC) y Creemos sellaron otra vez su pacto y trabaron el Presupuesto General del Estado (PGE) 2024, además del receso legislativo.

Si diputados y senadores no llegan a un consenso hasta el 31 de diciembre, el 1 de enero de 2024 el Ejecutivo aprobará por decreto el proyecto original sin las modificaciones que hizo el Senado, como ordena el artículo 158 de la Constitución Política del Estado (CPE), explicó el presidente de la Comisión de Planificación de la Cámara Baja, Omar Yujra.

Luego de dos días de intenso debate, la noche del miércoles, la Cámara de Senadores aprobó en grande y en detalle el proyecto de ley del Presupuesto General del Estado (PGE) 2024, pero sin los artículos 7 y 8, e hizo una enmienda en el 14, por lo que fue devuelto a la cámara de origen, que es Diputados.

Yujra señaló que a pesar de presentar los sustentos técnicos y legales sobre el presupuesto, los legisladores evistas y de oposición siempre encuentran “muletillas” para obstaculizar la aprobación de leyes, como una “forma de boicotear la gestión del Gobierno nacional”. “No había ninguna

## A OCHO DÍAS DE QUE TERMINE LA GESTIÓN

# Evistas y la derecha vuelven a pactar y traban el PGE 2024

Si no hay consenso en la Asamblea Legislativa, el Presupuesto General será aprobado por el Ejecutivo, como establece la Constitución.

razón para oponerse, el artículo 7, que autoriza al Ministerio de Economía efectuar operaciones de deuda pública en los mercados de capital, no es novedoso y rige desde 2011”, aclaró Yujra en Bolivia TV.

Respecto al artículo 8, este hace referencia a los ingresos públicos para el PGE y si no se aprueban ambos, “se pone en riesgo la estabilidad económica de todos”, explicó el diputado.

El senador Santos Ramos lamentó que parlamentarios evistas y de oposición continúen con su pacto y actúen de forma irresponsable para boicotear la economía del país.

Sesión en la Cámara de Senadores.



// FOTO: ARCHIVO

# 158

**ES EL ARTÍCULO DE LA CPE** que determina que si en 60 días la Asamblea no logra aprobar el PGE, el proyecto se dará por aprobado.

A pesar de este pacto, sostuvo que el PGE 2024 entrará en vigencia desde el 1 de enero de 2024.

### RECESO

El pacto entre evistas, CC y Creemos también dejó sin receso a los legisladores. La noche del jueves, diputados y senadores rechazaron la conformación

de una comisión para el receso legislativo de fin de año, y al no existir mayoría se dio por concluida la quinta sesión ordinaria de la Asamblea Legislativa.

El diputado Zacarías Laura cuestionó el rechazo del receso parlamentario y deploró que algunos asambleístas —que no aprobaron normativas importantes

durante todo el año— “quieran en ocho días tratar recién los proyectos de ley que son de interés para el pueblo boliviano”.

Por su lado, el diputado Juan José Huanca afirmó que como bancada del MAS están dispuestos a trabajar, algo que dudó de sus colegas de oposición y radicales evistas.

## LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN COMPROMETE UNA SALIDA

# Diputados trabajan para posibilitar las elecciones judiciales

• Ahora El Pueblo

**La presidencia de la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados busca posibilitar la convocatoria a las elecciones judiciales de magistrados, luego de que estos decidieron prorrogarse en sus cargos.**

El presidente de la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados, Juan José Jáuregui, in-

formó que su área trabaja para posibilitar los comicios judiciales en 2024; no como pasa en el Senado, donde se aprobaron tres proyectos “inconstitucionales”.

“Seamos más serios en presentar propuestas que ayuden a salir del problema”, recomendó el parlamentario.

### INCONSTITUCIONAL

Legisladores evistas y de oposición aprobaron el lunes tres proyectos, dos de estos relacionados al tema judicial y en los que cesan de sus fun-

ciones a los actuales magistrados el 2 de enero.

Según Jáuregui, estas normas nuevamente “vulneran derechos fundamentales y pretenden dejar por ocho meses sin magistrados al país”.

También denunció que durante el debate sobre el receso parlamentario, un legislador evista develó “que lo único que buscan es resguardar la candidatura presidencial de Evo”, y no así el hecho de que los bolivianos tengan nuevos magistrados judiciales.

// FOTO: ARCHIVO



El presidente de la Comisión de Constitución, Juan José Jáuregui.

# Política

• **Mónica Huancollo**

La dirigencia de la CSUTCB pidió a Evo Morales que deje de perder el tiempo y poner en riesgo la personería jurídica del MAS; al contrario, lo exhortaron a convocar a un nuevo congreso con las verdaderas organizaciones y que no tenga temor a ello.

“Es hora de sentarnos a consensuar y dejar de perder el tiempo. ¿A qué se le teme? Nosotros vamos a respetar lo que se determine en el congreso del MAS, no nos vamos a imponer”, aseveró un dirigente de la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) a Bolivia TV.

El sector, junto a la Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia Bartolina Sisa (CNMCIOS-BS), celebró un ampliado en Cochabamba, donde abordó el tema del congreso ordinario del MAS y la negativa de Morales de obedecer las resoluciones del Tribunal Supremo Electoral (TSE) y de la Sala Constitucional de La Paz.

En la misma línea, desde Santa Cruz, el presidente del MAS-IPSP en esa región, Marco Fernández, pidió a Evo Morales aceptar una reunión con dirigentes del Pacto de Unidad, conformado por la CSUTCB, ‘Bartolinas’, Interculturales y otros fundadores del MAS.

“Estamos perdiendo

## EL PLAZO PARA CAMBIAR DE DIRECTIVA VENCE EN MAYO DE 2024

# Piden a Evo dejar de “perder el tiempo” y que no tema al congreso en consenso

El expresidente debe cumplir resoluciones del TSE y el fallo de una Sala Constitucional de La Paz, que le ordenan cumplir con el estatuto del MAS.

tiempo, deben convocar a congreso, porque el de Lauca Ñ no es válido”, exhortó Fernández, quien luego pidió a Evo dejar de crear grupos paralelos a los sectores matrices.

El dirigente de la CSUTCB Hugo Casilla dijo, el martes, que es importante que el exmandatario respete y garantice los derechos de las organizaciones fundadoras del MAS.

“Le pedimos a Evo Morales que no se equivoque de nuevo y esta vez convoque a un congreso legal y con los actores verdaderos”, mencionó.

### TERCERA RESOLUCIÓN

Por unanimidad, la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral (TSE) declaró improcedente la decisión judicial de Ivirgarzama, que establecía revisar el fallo 053/2023 sobre el décimo congreso ordinario del MAS en Lauca Ñ.

Por lo tanto, por tercera vez se ratifica que el congreso del MAS-IPSP realizado en Lauca Ñ carece de legalidad, informó el martes el vocal Tahuichi Tahuichi Quispe a Bolivia TV.

// FOTO: BOLIVIA TV



La dirigencia de la CSUTCB.

// FOTO: ARCHIVO



Un encuentro de la militancia del MAS.

## ANTE LA NEGATIVA DE OBEDECER NORMAS

# El único responsable de proscribir al MAS-IPSP será la actual directiva

• **Ahora El Pueblo**

**El viceministro de Coordinación con los Movimientos Sociales, Juan Villca, afirmó que el único responsable de “proscribir” al MAS-IPSP será la actual directiva del partido, si no convoca a tiempo a un congreso ordinario en consenso con los tres entes matrices legales.**

“Ya va la tercera llamada. La responsabilidad de cualquier cosa que le pase al Instrumento va a tener un nombre, Evo Morales Ayma”, advirtió la autoridad en la red DTV.

### RESOLUCIÓN

Villca explicó que el nuevo congreso ordinario del partido se lo debe realizar con las tres organizaciones sociales fundadoras del MAS-IPSP: la CSUTCB, la Confederación de

Mujeres Bartolina Sisa y los Interculturales, como establece la Resolución Jurisdiccional TSE-RSP-JUR N° 055/2023 del Tribunal Supremo Electoral (TSE).

Estas tres organizaciones son matrices históricas y están reconocidas por la Central Obrera Boliviana (COB), expuso la autoridad.

“No es sino con estas que debe consensuar Evo Morales, esto está escrito en el estatuto y del partido”, mencionó.

# Sociedad

## DEBIDO A LAS LLUVIAS

### El volumen de tres embalses de El Alto se incrementa en 17,29%

•ABI

**Las lluvias de los últimos días aumentaron en 17,29% el volumen de tres represas de El Alto. La alcaldía exhortó a continuar con las medidas de prevención para no malgasta el agua potable.**

“Tenemos un 17,29 por ciento de incremento en los tres embalses en la ciudad de El

Alto”, afirmó el viernes el secretario de Agua, Saneamiento, Gestión Ambiental y Riegos de la alcaldía de ese municipio, Gabriel Pari, en entrevista con la red RTP.

Explicó que se trata del embalse Tuni Condoriri, que ahora reporta un 48,42% de su capacidad; Milluni, 20,38%; y Jankacota, 85%.

Según el funcionario edil, este incremento da “tranquilidad momentánea” para abastecer a la urbe del recurso hídrico; sin embargo pidió

continuar con medidas de prevención para no malgastar el agua potable.

“Esto abastece al 68 por ciento, lo demás se cubre con los pozos que tenemos. (En Milluni), estábamos con el nivel histórico de 11 por ciento, bajando incluso, pero hay que seguir con la concientización a la población”, señaló.

Exhortó a cosechar agua para el sistema sanitario, aceras y lavado de autos, principalmente.

La ministra de Trabajo, Verónica Navia, en conferencia de prensa.

// FOTO: MINISTERIO DE TRABAJO



## SE ENTREGARON 142.398 DOSIS

### Todos los municipios paceños tienen vacunas contra el Covid

El ascenso de casos aún no es grave, sin embargo las condiciones de fin de año podrían tener consecuencias.

• Naira C. De la Zerda

**El Servicio Departamental de Salud (Sedes) de La Paz entregó dosis de vacunas anticovid a cada municipio, informó la jefa de la Unidad de Epidemiología, Gabriela Mamani. Reportó que se instalarán nuevos puntos de inmunización por las fiestas.**

“Se ha hecho la entrega hasta en el último rincón del departamento de La Paz. En absolutamente todos los municipios y todas las redes de nuestro departamento tienen actualmente las dosis disponibles, la vacuna anticovid disponible en sus establecimientos de salud”, aseveró Mamani en una conferencia de prensa.

Según detalló, el Sedes

recibió del Ministerio de Salud 142.398 dosis para adultos, las cuales se van a aplicar a personas desde los 12 años en adelante, mientras que se tienen disponibles 23.570 dosis pediátricas, las cuales se van a administrar a niños entre cinco y 12 años.

La autoridad explicó que, si bien existe un incremento del 47% de casos entre la semana epidemiológica 49 y la actual, que es la 50, solo han sido registrados 51

pacientes positivos, lo que no implica un riesgo serio. Sin embargo varias condiciones podrían agravar la situación.

“Los cambios de clima, las aglomeraciones que estamos teniendo en varios

puntos de venta y la migración de muchas personas por las fiestas navideñas puede traer consecuencias si es que no tomamos medidas para evitar el contagio”, afirmó.

Dio a conocer que hoy y mañana la campaña de vacunación continuará en puntos habilitados en el centro de salud de Chuquiaguillo, en el hospital La Paz y en la puerta del Cementerio General.

En el caso del dengue, se declaró una alerta naranja por el incremento de casos, sobre todo

en los municipios de Caranavi, Palos Blancos y Tipuani, en el norte paceño. Hasta el momento, se han registrado 340 casos y se prevé coordinar acciones con estos municipios para evitar que la situación sea más grave.



Gabriela Mamani

## DE ACUERDO CON LA MINIS

### Se recibieron más de falta de pago de aguinaldo

El plazo para la cancelación del beneficio sanción por incumplimiento de las em

• Ahora El Pueblo

**A un día de haberse vencido el plazo para el pago del aguinaldo de Navidad, el Ministerio de Trabajo recibió, hasta el 21 de diciembre, al menos 217 denuncias de trabajadores que no recibieron ese beneficio en todo el país.**

La ministra de Trabajo, Verónica Navia, hizo pública esta información en una conferencia de prensa en la que, además, detalló que “en Santa Cruz tenemos el boom de las denuncias, puesto que allí se hicieron 99 en un solo día, todas en el sector privado”.

El plazo para la cancelación del aguinaldo de Navidad concluyó el 20 diciembre y la sanción es el pago doble de ese beneficio al trabajador.

La autoridad también informó que Chuquisaca reportó seis

denuncias, dos en el sector público y cuatro en el privado; La Paz, 33, cinco en el sector público y 28 en el privado; Tarija, cinco, una en el sector público y cuatro en el privado; en Potosí se registraron 25, todas del sector privado; en Cochabamba, también 25 del sector privado. En Oruro se registraron tres denuncias, todas en el sector privado.

En este caso, la ministra informó que en el mismo día en que se hizo la denuncia, la Jefatura Departamental hizo el verificativo correspondiente de manera que una de las empresas tuvo que pagar el doble del aguinaldo como sanción.

Beni reportó 21 denuncias por incumplimiento en el pago de este beneficio, una correspondiente al sector público y 20 al privado. De Pando todavía se recopila la información correspondiente.

El director de Trabajo, Yecid Mollinedo, explicó que una vez que se presentan las

## Sociedad



## TRA DE TRABAJO

200 denuncias por  
naldo en un solo día

El pago del aguinaldo concluyó el 20 diciembre y la  
multa es el pago doble al trabajador.



Las entidades que no paguen el aguinaldo tendrán una multa.

denuncias, el Ministerio de Trabajo cita al empleador para verificar el pago del aguinaldo; si no lo hiciera, corresponde la multa.

“No vamos a cesar en hacer lo actos verificativos o los

requerimientos de información porque el aguinaldo es un derecho y, como tal, debe ser respetado por los empleadores a favor de las trabajadoras y los trabajadores”, sostuvo la autoridad.

## DURANTE 2023

## 'Juana Azurduy' benefició con Bs 162,2 MM a madres y bebés

Desde su creación hasta noviembre, 3.296.896 mamás y menores de dos años fueron atendidos.

## • Ahora El Pueblo

El programa Bono Juana Azurduy benefició con Bs 162.234.210 a mujeres gestantes y menores de dos años en todo el país esta gestión. En comparación con el año pasado, actualmente se consiguió captar a más beneficiarias porque se logró ejecutar mayor presupuesto asignado.



“Gracias al beneficio social, cada vez más mujeres en etapa de gestación acuden a los establecimientos de salud para llevar adelante sus controles prenatales y así tengan un parto seguro”, precisó el coordinador nacional del programa Bono Juana Azurduy, José Corini.

El bono fue instaurado en 2009 y desde entonces entrega transferencias monetarias a mujeres embarazadas y ni-

ños menores de dos años a cambio del uso de servicios preventivos de salud durante el embarazo, del parto atendido por personal de salud calificado y del cumplimiento de los controles de salud de los niños. A través de ello, se busca mejorar la detección y tratamiento oportuno de condiciones de salud y nutrición en las mujeres gestantes e infantes.

La autoridad complementó que, desde su creación el 30 de noviembre de 2023, se logró brindar atención médica a 3.296.896 madres y menores de dos años. Los beneficios fueron ampliados desde 2015 con la implementación del Subsidio Universal Prenatal por la Vida, que consiste en la entrega de alimentos nutritivos destinados a madres gestantes.

## SE INVIERTE EN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL

## Se destinan \$us 28 MM para combatir la contaminación en el lago Titicaca

## • ABI

El Ministerio de Medio Ambiente destinó alrededor de \$us 28 millones para combatir la contaminación en el lago Titicaca, por ejemplo, mediante plantas de tratamiento de aguas residuales, informó el titular de esa cartera, Rubén Méndez.

“Nosotros estamos implementando, como ministerio, para

descontaminar el lago Titicaca, aproximadamente 28 millones de dólares”, indicó la autoridad gubernamental a los periodistas.

Explicó que esos recursos económicos serán utilizados en la construcción, en al menos 24 municipios, de plantas de tratamiento de agua residual de alcantarillas y sistemas de agua potable.

El lago navegable más alto del mundo sufre la contaminación de sus aguas. Uno de los causantes son las fábricas, instaladas al borde de los ríos (Seco, Seke y Parina) de El Alto y Viacha, que descargan sus

aguas residuales y se dirigen hacia esos caudales que llegan al Titicaca.

“Estamos llamando también a la reflexión a Viacha, como a la ciudad de El Alto, para que dejen de contaminar sus ríos. Generalmente, en El Alto, el Río Seco y río Seke; y en Viacha, el río Parina son contaminantes”, señaló el ministro.

A inicios de este mes, el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (Senamhi) informó que el nivel del lago Titicaca se encuentra en proceso de ascenso y se espera su “buena recuperación” con las lluvias de este mes, enero y febrero.

## AVISO DE CORTES PROGRAMADOS

Comunicamos a nuestros consumidores, que realizaremos trabajos que requieren corte de energía eléctrica para mejorar el Sistema de Distribución.



**DÍA: MARTES 26 DE DICIEMBRE DE 2023**  
**CIUDAD DE LA PAZ**  
**REEMPLAZO DE POSTE E INSTALACIÓN DE RECONETADOR**  
**Desde horas 09:00 hasta horas 17:00**  
Dejando sin suministro de energía eléctrica a la avenida Buenos Aires (entre avenida Landeata y calle M. Belzu) y calles adyacentes de la zona Alto Tembladerani.

**MANTENIMIENTO DE LA RED ELÉCTRICA**  
**Desde horas 10:00 hasta horas 11:00**  
Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: Sánchez Lima (entre calles Fernando Guachalla y Belisario Salinas), Rosendo Gutiérrez (entre calle Gustavo Medinaceli y avenida Ecuador), calles y pasajes adyacentes de la zona Kantutani.

**REEMPLAZO DE SECCIONADOR FUSIBLE, CRUCETAS Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**  
**Desde horas 14:00 hasta horas 17:00**  
Dejando sin suministro de energía eléctrica a la avenida Alexander (entre ingreso Club Alemán y calle 25), calles y pasajes adyacentes de la zona Achumani.

**CIUDAD DE EL ALTO**  
**MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**  
**Desde horas 09:30 hasta horas 14:00**  
Dejando sin suministro de energía eléctrica a la calle Tacarani; avenidas: Pocoata (entre avenidas Warisata y Alcoche), Pocoata; calles: Chacuma (entre calle Alianza y avenida Alcoche), Provincial, 3 (entre calles 20 Chacuma y 21 Huayna Potosí); avenida Caquiaviri (entre calles Chuita y 21 Huayna Potosí); avenida Caquiaviri (entre avenida Pocoata y calle 21 Huayna Potosí) y calles adyacentes de la zona Villa Huayna Potosí.

**MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**  
**Desde horas 13:00 hasta horas 15:30**  
Dejando sin suministro de energía eléctrica a la avenida Panorámica (entre calles I Exaltación y 10 La Razon); calles: I Exaltación (entre avenidas Panorámica y Aroma), 10 La Razon, E Exaltación, F Exaltación, 9 Última Hora, 8 M. Guzman Aspiazú y calles adyacentes de la zona Villa Exaltación.

**MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**  
**Desde horas 13:00 hasta horas 15:30**  
Dejando sin suministro de energía eléctrica a la avenida Panorámica (entre calles Copacabana y José Chacón); calles: Pucarani (entre avenida Panorámica y Achachicalla), Alfonso Ugarte (entre calles Pucarani y Rafael Pabón), José Chacón (entre calles Manawa y Alfonso Ugarte), 1, 2, 3, Manawa, Tahuantinsuyo, Ballivian; predios de EPSAS S.A., Banco Mercantil Santa Cruz S.A., mercado José Ballivian y calles adyacentes de la zona Antofagasta Bajo Lima.

**REEMPLAZO DE SECCIONADORES FUSIBLE Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**  
**Desde horas 13:15 hasta horas 15:45**  
Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: Achachicalla, Chacaltaya (entre calles San Antonio y Bolívar), San Antonio, Boquerón, Tiquina (entre calles Eduardo Abaroa y Chacaltaya), 5 de agosto (entre calles San Antonio y Manko Kapac) y calles adyacentes de la zona Alto Lima Primera Sección.

**MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**  
**Desde horas 13:15 hasta horas 15:45**  
Dejando sin suministro de energía eléctrica a la avenida La Paz (entre calles San Cristóbal y avenida Cívica); calles: 32-A Ciudad Satélite (entre calles Escalona y Agüero y 1), Escalona y Agüero (entre avenida La Paz y 31-A Ciudad Satélite) y calles adyacentes de la zona Ciudad Satélite.

**SISTEMA AROMA**  
**INSTALACIÓN DE POSTE Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**  
**Desde horas 09:00 hasta horas 11:00**  
Dejando sin suministro de energía eléctrica a la zona Asunción: calle Estudiantes (entre calles C. Nicolás Fernández y 21 de Septiembre); parte de la Zona Porvenir: avenida 16 de Julio (entre calles C. Comercio y avenida Bolivia Mar); calle Sapahaqui (entre avenida 16 de Julio y calle C. 21 de Septiembre) del municipio de Patacamaya, provincia Aroma.

**INSTALACIÓN DE POSTE Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**  
**Desde horas 12:30 hasta horas 16:00**  
Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Santiago de Sipe Sipe y Santiago de Laurani del municipio Sica Sica, provincia Aroma.

**SISTEMA NUEVO**  
**TRANSFERENCIA DE CARGA**  
Dejando sin suministro de energía eléctrica POR EL LAPSO DE 5 MINUTOS, EN DOS OCASIONES, LA PRIMERA CUALQUIER MOMENTO ENTRE HORAS 04:00 Y 04:20, LA SEGUNDA CUALQUIER MOMENTO ENTRE HORAS 17:10 Y 17:30 a los municipios: Huarina, Hualtajata, Chua Cocani de la provincia Omasuyos.  
Municipios: Puerto Perez y Batallas de la provincia Los Andes.

**TRANSFERENCIA DE CARGA**  
Dejando sin suministro de energía eléctrica POR EL LAPSO DE 5 MINUTOS, EN DOS OCASIONES, LA PRIMERA CUALQUIER MOMENTO ENTRE HORAS 04:10 Y 04:30, LA SEGUNDA CUALQUIER MOMENTO ENTRE HORAS 17:40 Y 18:10 a los municipios: San Pedro de Tiquina, Tito Yupanki y Copacabana de la provincia Manco Kapac.

**TRANSFERENCIA DE CARGA**  
Dejando sin suministro de energía eléctrica POR EL LAPSO DE 5 MINUTOS, EN DOS OCASIONES, LA PRIMERA CUALQUIER MOMENTO ENTRE HORAS 04:30 Y 05:00, LA SEGUNDA CUALQUIER MOMENTO ENTRE HORAS 17:15 Y 17:35 a los municipios: Achacachi, Santiago de Huata y parte de Huarina de la provincia Omasuyos.  
Municipio Sorata, provincia Larecaja.

**TRANSFERENCIA DE CARGA**  
**Desde horas 04:00 hasta horas 18:15**  
Dejando sin suministro de energía eléctrica a los municipios: Ancoraimas y parte de Achacachi de la provincia Omasuyos.  
Municipios: Combaya, Quiabaya, Tacacoma y parte de Sorata de la provincia Larecaja.  
Municipios: Chuma, Ayata y Aucapata de la provincia Muñecas.  
Municipios: Puerto Carabuco, Escoma, Puerto Acosta, Humanata y Mocomoco, provincia Camacho.  
Municipios: Curva y Charazani, provincia Bautista Saavedra  
Municipio Péluchuco, provincia Franz Tamayo.

**TRANSFERENCIA DE CARGA**  
**Desde horas 08:00 hasta horas 14:10**  
Dejando sin suministro de energía eléctrica al municipio Santiago de Huata y parte de Achacachi, provincia Omasuyos.

**REUBICACIÓN DE TRANSFORMADORES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**  
**Desde horas 08:00 hasta horas 16:00**  
Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Senkata Alta, Senkata Vinto, Senkata 8 de Septiembre y radio bases Telecel del municipio Calamarca, provincia Aroma.

**INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**  
**Desde horas 08:30 hasta horas 10:30**  
Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Tacamara, Ocorani y comunidades aledañas del municipio Achacachi, provincia Omasuyos.

**INSTALACIÓN DE POSTES**  
**Desde horas 10:30 hasta horas 12:00**  
Dejando sin suministro de energía eléctrica a la comunidad Pacoma Grande del municipio Achacachi, provincia Omasuyos.

**MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**  
**Desde horas 12:00 hasta horas 15:00**  
Dejando sin suministro de energía eléctrica a la comunidad Ahojpayá del municipio Palca, provincia Pedro Domingo Murillo.

**INSTALACIÓN DE POSTES**  
**Desde horas 15:30 hasta horas 17:00**  
Dejando sin suministro de energía eléctrica a un sector de la comunidad Umapusa del municipio Achacachi, provincia Omasuyos.

**SISTEMA NORTE**  
**REEMPLAZO DE CRUCETAS**

**Desde horas 06:30 hasta horas 10:30**  
Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Everest, Santa Ana, 7 de Diciembre, 25 de Mayo, La Esmeralda, San José de Uchupiamonas y la población Tumupsa del municipio San Buenaventura, provincia Abel Iturralde.  
Comunidades: Hurihuapo, Santa Ana de Maravillas, Fortaleza, Carmen Pecha, Macahua, Carmen Tahuay y población Ixiamas del municipio Ixiamas, provincia Abel Iturralde.

**MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**  
**Desde horas 09:00 hasta horas 10:30**  
Dejando sin suministro de energía eléctrica a la comunidad Huachipata del municipio Mapiiri, provincia Larecaja.

**REEMPLAZO DE TRANSFORMADOR**  
**Desde horas 09:00 hasta horas 11:00**  
Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Sipia, Azariamas Suyo Ssuyo, Nogal, Raviana, Unapa, Palillos, Los Altos, Altuncama, Tigri Rummy, Asichagua, Machua, Chupilusani y comunidades aledañas del municipio Apolo, provincia Franz Tamayo.

**MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**  
**Desde horas 10:00 hasta horas 11:00**  
Dejando sin suministro de energía eléctrica al sector cancha de la comunidad Naranjani del municipio Chulumani, provincia Sud Yungas.

**REEMPLAZO DE TRANSFORMADOR**  
**Desde horas 14:00 hasta horas 16:00**  
Dejando sin suministro de energía eléctrica al barrio Litoral y zonas aledañas de la población Apolo del municipio Apolo, provincia Franz Tamayo.

**RENOVACIÓN DE CABLES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**  
**Desde horas 14:00 hasta horas 16:00**  
Dejando sin suministro de energía eléctrica a la comunidad Nogalani (sector camino a Chacón) del municipio Coripata, provincia Nor Yungas.

**MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**  
**Desde horas 15:00 hasta horas 16:30**  
Dejando sin suministro de energía eléctrica a la urbanización Curichal del municipio Palos Blancos, provincia Sud Yungas.

**MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**  
**Desde horas 15:00 hasta horas 16:30**  
Dejando sin suministro de energía eléctrica a la avenida La Paz (entre calles Adela Zamudio y La Quebrada) de la zona Progreso del municipio Palos Blancos, provincia Sud Yungas.

**DÍA: MIÉRCOLES 27 DE DICIEMBRE DE 2023**  
**CIUDAD DE LA PAZ**  
**REEMPLAZO DE POSTES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**  
**Desde horas 00:00 hasta horas 06:00**  
Dejando sin suministro de energía eléctrica a la avenida Gerardo Siles (entre calle 1 y final avenida H. Ormaechea) y calles adyacentes de la zona Obrajes.

**REEMPLAZO DE POSTE Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**  
**Desde horas 09:30 hasta horas 13:00**  
Dejando sin suministro de energía eléctrica a la avenida E (entre calles 35 y 36) y calles adyacentes de la urbanización Limani Patá A.

**REEMPLAZO DE POSTE Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**  
**Desde horas 09:30 hasta horas 13:00**  
Dejando sin suministro de energía eléctrica a la avenida Bartolina Sisa (entre calles 3 y 47 A), calles y pasajes adyacentes de la urbanización Las Dalías Villa Salomé B.

**CIUDAD DE EL ALTO**  
**INSTALACIÓN, REEMPLAZO, REUBICACIÓN DE POSTES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**  
**Desde horas 09:00 hasta horas 13:00**  
Dejando sin suministro de energía eléctrica a las avenidas: Juan Pablo II, Omasuyos, Tupac Amaru (entre avenida Garcilazo de la Vega y Sinchi Roca), Inca Roca (entre avenidas Garcilazo de la Vega y Buenos Aires); calle Pucara (entre avenidas Garcilazo de la Vega y Tito Yupanki); avenidas: Buenos Aires (entre calles Pucara y Tito Yupanki), Garcilazo de la Vega (entre avenidas Juan Pablo II y Inca Roca); calle Ingavi y calles adyacentes de la urbanización Nueva Jerusalén Río Seco.

**MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**  
**Desde horas 09:00 hasta horas 14:00**  
Dejando sin suministro de energía eléctrica a la calle Hualla Canuta (entre calle Chala Arachita y avenida Litoral) y calles adyacentes de la urbanización Cosmos 79 Unidad Vecinal D.

**REEMPLAZO DE TRANSFORMADOR Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**  
**Desde horas 09:00 hasta horas 17:00**  
Dejando sin suministro de energía eléctrica a los predios de las siguientes instituciones: Gobierno Autónomo Municipal de El Alto-Centro de Salud Municipal Ambulatorio Calama.  
Calles: 5 Calama, 6 Calama, 7 Calama (entre calles 1, Cristóbal Vaca de C. y avenida Otero), 1, Cristóbal Vaca de C. (entre calles 4, P. Nolasco Crespo y 7 Calama); avenida Otero (entre calles 5 Calama y 4, P. Nolasco Crespo) de la urbanización Calama.  
Avenida Otero (entre calles 5 Calama y 4, P. Nolasco Crespo) y calles adyacentes de la urbanización Antofagasta.

**REUBICACIÓN DE POSTE**  
**Desde horas 14:30 hasta horas 16:30**  
Dejando sin suministro de energía eléctrica a la calle Los Pinos y adyacentes de la zona Anexo Rosas Pampa.

**MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**  
**Desde horas 15:00 hasta horas 17:30**  
Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: A (entre calles 6 y 8), Pedro de la Gasca, 7 (entre calles A y 16), 16 (entre calles 8 y 7), 8 (entre calle A y avenida Bolivia) y calles adyacentes de la urbanización San Luis Tasa.

**SISTEMA AROMA**  
**INSTALACIÓN DE POSTE Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**  
**Desde horas 09:00 hasta horas 10:30**  
Dejando sin suministro de energía eléctrica a los consumidores de la comunidad Patarani del municipio Patacamaya, provincia Aroma.

**SISTEMA NUEVO**  
**REEMPLAZO DE POSTE Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**  
Dejando sin suministro de energía eléctrica POR EL LAPSO DE 2 MINUTOS, CUALQUIER MOMENTO ENTRE HORAS 01:00 Y 01:30 a las poblaciones: Chiaraque, Retamas, Taraque, Umamanta, Urb. Miradores de Ananta, Jupapina, Lipari; avenida Buganvillas en Lipari, Umamanta 2, Villa Ananta, Villa La Merced Ayma, Huajchilla, urbanización Los Algarrobos, Chojjo, Las Carreras; avenida Paz y Amor, sector cancha; radio bases de Entel y Telecel en Liacasa, Taipichullo, Mamaniri; urbanización Las Palmeras, urbanización Las Flores, urbanización Villa Bella, urbanización Bello Monte, Valencia, Mecapaca, Collana, Cachapa, Huancarani, Aviracato, urbanización Villa Esmeralda, urbanización Villa Linda, urbanización Villa del Sur, Haucani Buena Vista Palomar del municipio Mecapaca, provincia Murillo.

**REEMPLAZO DE POSTE Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**  
**Desde horas 01:00 hasta horas 05:00**  
Dejando sin suministro de energía eléctrica a la población Mallasa, provincia Murillo.

**REEMPLAZO DE POSTE Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**  
Dejando sin suministro de energía eléctrica POR EL LAPSO DE 2 MINUTOS, CUALQUIER MOMENTO ENTRE HORAS 04:30 Y 05:00 a las poblaciones: Chiaraque, Retamas, Taraque, Umamanta, Urb. Miradores de Ananta, Jupapina, Lipari; avenida Buganvillas en Lipari, Umamanta 2, Villa Ananta, Villa La Merced Ayma, Huajchilla, urbanización Los Algarrobos, Chojjo, Las Carreras; avenida Paz y Amor, sector cancha; radio bases de Entel y Telecel en Liacasa, Taipichullo, Mamaniri; urbanización Las Palmeras, urbanización Las Flores, urbanización Villa Bella, urbanización Bello Monte, Valencia, Mecapaca, Collana, Cachapa, Huancarani, Aviracato, urbanización Villa Esmeralda, urbanización Villa Linda, urbanización Villa del Sur, Haucani Buena Vista Palomar del municipio Mecapaca, provincia Murillo.

**INSTALACIÓN DE POSTES**  
**Desde horas 09:00 hasta horas 13:00**  
Dejando sin suministro de energía eléctrica a un sector de la comunidad Chacabaya Chico del municipio Quiabaya, provincia Larecaja.

**REUBICACIÓN DE POSTES**

**Desde horas 09:30 hasta horas 14:30**  
Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Chua Cocani, Chua Cayacuto, Chua Visalaya, Llamacachi, Compi, Tauca, Calamaya, Cuartel Chua Armada, Chua Janco Kala, Cocani, Cocani Caluyo, radio base Entel, Viva y Telecel del municipio Chua Cocani, provincia Omasuyos.  
Comunidades: Huaracaya Belén y Jancoamaya del municipio Achacachi, provincia Omasuyos.

**SISTEMA NORTE**  
**MANTENIMIENTO DE LA RED ELÉCTRICA**  
**Desde horas 08:00 hasta horas 13:00**  
Dejando sin suministro de energía eléctrica a las poblaciones: Bella Vista, 3 de Noviembre, Bayetón, Wilmayo, Santo Domingo, Belén Los Tigres, Ingavi Cobija, Belén, Santa Rosa, Ocampo, Esperanza, Oro Verde, Sucre, Nueva Suapi, Pista Suapi, Puerto Linares, Puerto Santa Ana, Huancané y Astillero del municipio de Alto Beni, provincia Caranavi.  
Comunidades: Santa Ana de Mosetenes, Nariz de Canoas, Colorado, Mapuruchiqui y Villazon del municipio Palos Blancos, provincia Sud Yungas.  
Radio bases Entel S.A. Villazón, Belén Los Tigres y Nueva Suapi.

**INSTALACIÓN DE POSTE**  
**Desde horas 09:00 hasta horas 10:00**  
Dejando sin suministro de energía eléctrica al sector Tigre Pampa de la comunidad Santa Ana del municipio Irupana, provincia Sud Yungas.

**MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**  
**Desde horas 09:30 hasta horas 10:30**  
Dejando sin suministro de energía eléctrica a la avenida Sucre (entre calles Trinidad y 6) de la población Tumupsa del municipio San Buenaventura, provincia Abel Iturralde.

**DÍA: JUEVES 28 DE DICIEMBRE DE 2023**  
**CIUDAD DE LA PAZ**  
**REEMPLAZO DE POSTES Y RENOVACIÓN DE CABLES**  
**Desde horas 09:30 hasta horas 17:00**  
Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: Brasil (entre calles San Salvador y Estado de Guyana), Cuba (entre calles Brasil y Panamá), Paraguay (entre calles San Salvador y Brasil), Francisco de Miranda (entre calles Pasoskanqui y Lucas Jaimes), Panamá (entre calles Brasil y Cuba); predios de edificios: Adra Bolivia, La Habana, Mercedes, Abed Negro, Supermercado Hipermaxi y calles adyacentes de la zona Miraflores Centro.

**REEMPLAZO DE POSTES Y RENOVACIÓN DE CABLES**  
**Desde horas 10:00 hasta horas 13:30**  
Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: Tocopilla, Calama y calles adyacentes de la urbanización Kaluyo.

**CIUDAD DE EL ALTO**  
**REUBICACIÓN DE POSTE**  
**Desde horas 09:30 hasta horas 12:30**  
Dejando sin suministro de energía eléctrica a la calle Piura (entre calle Tupac Amaru y avenida Garcilazo de la Vega) y calles adyacentes de la urbanización Villa Oriental.

**MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**  
**Desde horas 13:00 hasta horas 16:00**  
Dejando sin suministro de energía eléctrica a la avenida Naciones Unidas (entre avenida Julio César Valdez y calle Tupac Katari); calles: Ingavi (entre calles Villazón y Tupac Katari), Julián Apaza (entre calle Bartolina Sisa y avenida J. C. Valdez), Pacífico, Palenque, Desaguadero (entre calle Tupac Katari y avenida Penetración), Junín (entre avenida Penetración y calle Tupac Katari) y calles adyacentes de la urbanización Valle San Felipe.  
Avenida Penetración (entre calle Junín y avenida San José); calles: San Carlos, 20 de Abril (entre avenidas Penetración y J. C. Valdez); avenida San José (entre avenida Penetración y calle 30 de Noviembre) y calles adyacentes de la urbanización 22 de Junio.

**VIACHA**  
**REEMPLAZO DE POSTES, RENOVACIÓN DE CABLES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**  
**Desde horas 09:00 hasta horas 16:30**  
Dejando sin suministro de energía eléctrica a las urbanizaciones Positos Viacha, urbanización Compi Positos-Chuquiaguillo.  
Predios de Universidad Pública de el Alto-UPEA, Gobierno Autónomo Municipal de Viacha-Centro de Salud Santa Bárbara, EMAPAV-Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Viacha y calles adyacentes.

**SISTEMA AROMA**  
**MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**  
**Desde horas 10:00 hasta horas 12:00**  
Dejando sin suministro de energía eléctrica a los consumidores del sector plaza de la comunidad Cachullia (Colpani) del municipio Luribay, provincia Loaysa.

**SISTEMA NORTE**  
**MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**  
**Desde horas 14:00 hasta horas 15:30**  
Dejando sin suministro de energía eléctrica a la urbanización Nueva Alianza del municipio Palos Blancos, provincia Sud Yungas.

**MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**  
**Desde horas 14:00 hasta horas 16:00**  
Dejando sin suministro de energía eléctrica a la comunidad Nogalani (sector Chacón) del municipio Coripata, provincia Nor Yungas.

**MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**  
**Desde horas 16:00 hasta horas 17:30**  
Dejando sin suministro de energía eléctrica a la urbanización Nueva Vida del municipio Palos Blancos, provincia Sud Yungas.

**DÍA: VIERNES 29 DE DICIEMBRE DE 2023**  
**CIUDAD DE LA PAZ**  
**REEMPLAZO DE CRUCETAS E INSTALACIÓN DE PARARRAYOS**  
**Desde horas 13:00 hasta horas 17:00**  
Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: 31 (entre avenida The Strongest y calle B), A (entre calles 31 y 30), B (entre calles 31 y 30), calles y pasajes adyacentes de la zona Alto Achumani.

**CIUDAD DE EL ALTO**  
**REUBICACIÓN DE POSTE**  
**Desde horas 09:00 hasta horas 12:30**  
Dejando sin suministro de energía eléctrica a la avenida Néstor Galindo (entre avenida Bolivia y calle Himnos García Lanza); calle Imperial y calles adyacentes de la urbanización Anexo Rosas Pampa Quechisla.

**REEMPLAZO Y REUBICACIÓN DE POSTE**  
**Desde horas 09:30 hasta horas 12:00**  
Dejando sin suministro de energía eléctrica a la calle Capitán René Vargas (entre calles Alvarez Plata y pasando Nisthaus) y calles adyacentes de la zona Villa Ballivian.

**REEMPLAZO DE TRANSFORMADOR**  
**Desde horas 13:00 hasta horas 16:00**  
Dejando sin suministro de energía eléctrica a la calle 2 (entre avenidas Km 7 y 6 de Marzo); predios de oficina Entel, Banco Mercantil, Centro Comercial Ilirani y calles adyacentes de la zona Villa Bolívar A.

**REUBICACIÓN DE POSTES**  
**Desde horas 13:30 hasta horas 18:00**  
Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: I (entre avenida Jardín y calle C), J (entre calle C y avenida 6 de Agosto); avenida Jardín (entre calles I y J) y calles adyacentes de la urbanización San Marcos.

**SISTEMA NORTE**  
**REEMPLAZO DE POSTES**  
**Desde horas 08:00 hasta horas 12:00**  
Dejando sin suministro de energía eléctrica a las poblaciones: Sapecho, Charcas I, Charcas II, San José de Collana, Peñas, San Martín, Una Mirada de Fe, Marimonos, Inicua, Cascada, La Fuente Villa Ilampu, Santa Fe, El Sillar, Delicias, San Juan Bautista, Villa Corocoi, Los Andes, Ingavi, Horizontes 1, Flor de Mayo, Olivos, 25 de Septiembre, Claveles, Lucero, Unión Vencedor, clientes ENDE DELBENI, Fonadín y comunidades aledañas del municipio de Palos Blancos, provincia Sud Yungas.

**MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**  
**Desde horas 11:00 hasta horas 16:00**  
Dejando sin suministro de energía eléctrica a la comunidad Chijchipa del municipio Corocoi, provincia Nor Yungas.

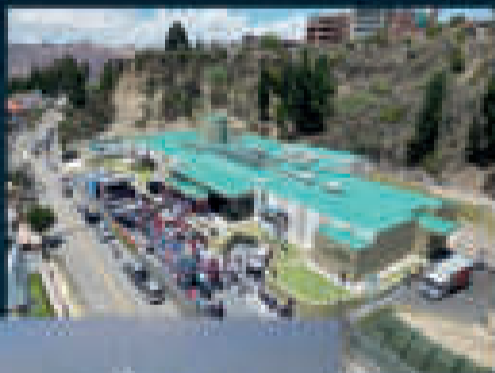


# Ahora El Pueblo

ANUNCIA A SUS LECTORES QUE EL  
**DOMINGO 24 DE DICIEMBRE**  
CIRCULARÁ EN EL PAÍS NUESTRO  
ANUARIO 2023  
**RECLÁMELO GRATIS**  
JUNTO A LA EDICIÓN



# ANUARIO 2023



Reserve su ejemplar

Ahora  
**EL PUEBLO**

www.aduana.gob.bo  
Línea gratuita: 800 10 5001

Aduana Nacional  
Trabaja por ti

## RESOLUCIÓN N° RA-PE-01-065-23 La Paz, 22 DIC 2023

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 298, Parágrafo I, Numerales 4 y 5 de la Constitución Política del Estado establecen que son competencias privativas del Nivel Central del Estado, el Régimen Aduanero y Comercio Exterior.

Que el Artículo 30 de la Ley N° 1990 de 28/07/1999, dispone que la potestad aduanera es ejercida por la Aduana Nacional, con competencia y estructura de alcance nacional, de acuerdo a las normas de dicha Ley, su Decreto Reglamentario y disposiciones legales conexas.

Que el Artículo 3 del Reglamento de la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, prevé que la prestación de servicios aduaneros es esencial para el desarrollo económico del país y que su desarrollo y observancia se efectúa a través de la Aduana Nacional, sus Administraciones Aduaneras y demás unidades orgánicas.

Que el Artículo 30 del citado Reglamento, establece que la Aduana Nacional, a nivel ejecutivo y operativo, está organizada en unidades técnicas, operativas y administrativas, debiendo desconcentrarse regionalmente en Administraciones Aduaneras de acuerdo a su estructura orgánica y funcional.

Que el Artículo 15 (Jornada y Horario de Trabajo), Inciso c) del Reglamento Interno de Personal de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-019-21 de 21/07/2021, establece que: "c) (...) Para las reparticiones dependientes de las Gerencias Nacionales, para las Gerencias Regionales, Administraciones de Aduana Interior, Aduana Zona Franca, Aduana Aeropuerto y Aduana Fluvial, el horario de trabajo regular, así como el extraordinario, será determinado, de acuerdo al trabajo operativo aduanero, mediante Resolución expresa del (la) Presidente(a) Ejecutivo(a) de la Aduana Nacional".

### CONSIDERANDO:

Que mediante Informes AN/GROR/ZIOR/I/169/2023 de 07/12/2023, AN/GRLPZ/ZIP/I/222/2023 de 15/12/2023 y AN/GRSZ/ISC/I/3264/2023 de 20/12/2023, la Gerencia Regional Oruro, Gerencia Regional La Paz y Gerencia Regional Santa Cruz, respectivamente, solicitan la ampliación de horario extraordinario en la Administración Aduana Zona Franca Industrial Oruro, Administración Aduana Zona Franca Industrial Patacamaya y la extensión Zona Franca Industrial Winner, de la Administración de Aduana Interior Santa Cruz, señalando que se tiene la necesidad de optimizar los tiempos de despachos aduaneros, evitando de esta manera el congestionamiento en los almacenes de mercancías, generando mayor cantidad de recaudación aduanera.

Que la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras, a través del Informe AN/GNOA/DGOD/I/897/2023 de 20/12/2023, señala lo siguiente: "Conforme al Informe AN/GROR/ZIOR/I/169/2023 de fecha 07/12/2023 remitido por la Administración Aduana Zona Franca Industrial Oruro dependiente de la Gerencia Regional Oruro que de acuerdo a las gestiones pasadas registrados en la Administración, el incremento de arribos de tránsitos y otros trámites en las últimas semanas de la gestión, con la finalidad de cumplir con el POA 2023 se ve la necesidad de ampliar los horarios. En atención a lo referido en el Informe AN/GRSZ/ISC/I/3264/2023 de fecha 20/12/2023 la Administración Aduana Zona Franca Industrial Winner dependiente de la Gerencia Regional Santa Cruz, con la finalidad de lograr las metas establecidas y evitar el congestionamiento en los Almacenes, mercancías sujetas a nacionalización con destino a Zona Franca Industrial Winner. Al respecto, en conformidad a los informes descritos anteriormente por Zonas Francas, se ve conveniente realizar la ampliación de horario de trabajo en los días ordinarios y días extraordinarios, con el objetivo de optimar los tiempos de despachos aduaneros y cumplir con las metas anuales, (...)"

Que en ese contexto, el citado Informe concluye: "Conforme lo descrito precedentemente se concluye que de la evaluación de los antecedentes y de acuerdo a los Informes AN/GROR/ZIOR/I/169/2023 de fecha 07/12/2023, Informe AN/GRLPZ/ZIP/I/222/2023 de fecha 15/12/2023 e Informe AN/GRSZ/ISC/I/3264/2023 de fecha 20/12/2023, corresponde la emisión de Resolución que disponga la ampliación de horario extraordinario con atención al público en las Administraciones de Aduana Zona Franca Industrial Oruro dependiente de la Gerencia Regional Oruro, la Administración Zona Franca Industrial Patacamaya dependiente de la Gerencia Regional La Paz y Zona Franca

Industrial Winner dependiente de la Gerencia Regional Santa Cruz, se debe realizar la ampliación de horario del 26 al 31 de diciembre de la presente gestión, conforme al cuadro siguiente:

GERENCIA	ADMINISTRACIÓN			DIAS	HORARIOS DE ATENCIÓN		DIAS	HORARIOS DE ATENCIÓN	
	TIPO DE ADMINISTRACIÓN	OFICINA/ADMINISTRACIÓN	EXTENSIÓN		HORARIOS DE ATENCIÓN			INGRE-SO	SALI-DA
					INGRE-SO	SALI-DA			
LA PAZ	ZONA FRANCA	ZONA FRANCA INDUSTRIAL PATACAMAYA	-	Lunes a Viernes	08:30	22:00	Sábado y Domingo	08:30	23:59
ORURO	ZONA FRANCA	ZONA FRANCA INDUSTRIAL ORURO	-	Lunes a Viernes	08:30	22:00	Sábado y Domingo	08:30	23:59
SANTA CRUZ	INTERIOR	INTERIOR SANTA CRUZ	ZONA FRANCA INDUSTRIAL WINNER	Lunes a Viernes	08:30	22:00	Sábado y Domingo	08:30	23:59

Que la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, mediante Informe AN/GNAF/DTH/I/1008/2023 de 21/12/2023, evaluó en el marco de sus funciones y atribuciones el requerimiento de modificación de horario de trabajo extraordinario en la Administración Aduana Zona Franca Industrial Oruro, dependiente de la Gerencia Regional Oruro, Administración Aduana Zona Franca Industrial Patacamaya, dependiente de la Gerencia Regional La Paz y la extensión Zona Franca Industrial Winner, de la Administración de Aduana Interior Santa Cruz, dependiente de la Gerencia Regional Santa Cruz, respectivamente; concluyendo lo siguiente: "Conforme lo establecido en el Informe AN/GROR/ZIOR/I/169/2023, informe AN/GRLPZ/ZIP/I/222/2023, informe AN/GRSZ/ISC/I/3264/2023 e Informe AN/GNOA/DGOD/I/897/2023 la solicitud de aprobación de ampliación de horarios para las Administraciones de Zonas Francas es procedente y técnicamente viable, toda vez que coadyuvará al cumplimiento de las metas establecidas para la gestión."

Que por Informe AN/GNJ/DAL/I/1550/2023 de 21/12/2023, la Gerencia Nacional Jurídica, concluye que: "En virtud a los argumentos y las consideraciones legales expuestas, con base en los Informes AN/GROR/ZIOR/I/169/2023 de 07/12/2023, de la Gerencia Regional Oruro; AN/GRLPZ/ZIP/I/222/2023 de 15/12/2023, de la Gerencia Regional La Paz; AN/GRSZ/ISC/I/3264/2023 de 20/12/2023, de la Gerencia Regional Santa Cruz; AN/GNOA/DGOD/I/897/2023 de 20/12/2023, de la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras y AN/GNAF/DTH/I/1008/2023 de 21/12/2023, de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, se concluye que la modificación del horario de trabajo en la Administración Aduana Zona Franca Industrial Oruro, Administración Aduana Zona Franca Industrial Patacamaya y la extensión Zona Franca Industrial Winner, de la Administración de Aduana Interior Santa Cruz, es procedente y no contraviene la normativa vigente."

### CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1990, Ley General de Aduanas en su Artículo 39, Inciso h) determina que el Presidente Ejecutivo de la Aduana Nacional, como máxima autoridad, tiene la atribución de dictar resoluciones en el ámbito de su competencia, para la buena marcha de la institución.

### POR TANTO:

La Presidenta Ejecutiva a.i. de la Aduana Nacional, en uso de sus atribuciones conferidas por Ley;

### RESUELVE:

**PRIMERO.- MODIFICAR** el horario de trabajo y atención al público en la Administración Aduana Zona Franca Industrial Oruro, de la Gerencia Regional Oruro, Administración Aduana Zona Franca Industrial Patacamaya, de la Gerencia Regional La Paz y la extensión Zona Franca Industrial Winner, de la Administración de Aduana Interior Santa Cruz, dependiente de la Gerencia Regional Santa Cruz, conforme el detalle descrito en el Anexo adjunto, que forma parte indivisible de la presente Resolución.

**SEGUNDO.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 26/12/2023, hasta el 31/12/2023.

**TERCERO.-** La Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras, la Gerencia Regional Oruro, la Gerencia Regional La Paz y la Gerencia Regional Santa Cruz, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución. Regístrese, comuníquese y cúmplase.

### ADUANA NACIONAL - ADMINISTRACIONES ZONAS FRANCAS

Horario extraordinario, con atención al público a partir del 26/12/2023 hasta el 31/12/2023.

GERENCIA	ADMINISTRACIÓN			DIAS	HORARIOS DE ATENCIÓN		DIAS	HORARIOS DE ATENCIÓN	
	TIPO DE ADMINISTRACIÓN	OFICINA/ADMINISTRACIÓN	EXTENSIÓN		HORARIOS DE ATENCIÓN			INGRE-SO	SALI-DA
					INGRE-SO	SALI-DA			
LA PAZ	ZONA FRANCA	ZONA FRANCA INDUSTRIAL PATACAMAYA	-	Lunes a Viernes	08:30	22:00	Sábado y Domingos	08:30	23:59
ORURO	ZONA FRANCA	ZONA FRANCA INDUSTRIAL ORURO	-	Lunes a Viernes	08:30	22:00	Sábado y Domingos	08:30	23:59
SANTA CRUZ	INTERIOR	INTERIOR SANTA CRUZ	ZONA FRANCA INDUSTRIAL WINNER	Lunes a Viernes	08:30	22:00	Sábado y Domingos	08:30	23:59

Ahora  
**EL PUEBLO**



www.ahoraelpueblo.bo

## Tribuna

## El odio como bumerán de la democracia burguesa



Alberto Aranguibel

Correo del Alba

Apenas a una semana de haber asumido la presidencia de Argentina, el ultraderechista Javier Milei ha desatado la más inaudita reacción contra él por parte de casi exactamente la misma población que lo respaldó en las elecciones del 10 de diciembre, en medio de un desquiciamiento colectivo que puso a la gente a elegir entre un pusilánime socialdemócrata de medio pelo que era presentado por los medios como el más rabioso comunista, y un desafortunado reaccionario que le vendió a los votantes la idea de una motosierra como compendio teórico político.

La pregunta más extendida, no solo en Argentina sino en el mundo entero, es cómo pudo un sujeto de tan precaria condición intelectual llegar al poder sin el respaldo de ninguna maquinaria partidista de peso, que surgiera de una auténtica trayectoria de trabajo y de arraigo en las comunidades, ni una propuesta consistente de transformación de la economía y de la sociedad que no fueran las descabelladas ofertas de medidas efectistas y disparatadas que presentaba de manera aislada durante la campaña electoral en las entrevistas de televisión.

La primera conclusión a la que puede arribarse no es para nada producto de una sesuda investigación politológica o de una disección científica de la sociedad argentina, sino de la más elemental lectura de una realidad existente en el mundo, pero que en Argentina es quizás el factor más determinante en la movilización social, como lo es el trabajo de los medios de comunicación en la fabricación a su buen saber y tender de liderazgos insustanciales e inéditas corrientes de pensamiento que, precisamente por su falta de fundamento doctrinario y de arraigo popular, terminan convulsionando cada vez más a los países que se rigen por el ritual del voto como expresión del modelo democrático.

Sobre esa tan extendida realidad en el mundo actual se ha escrito hasta la saciedad, aun cuando falte todavía mucha tela que cortar en ese sentido, hasta tanto no se alcance la democratización verdadera del medio de comunicación como herramienta esencial para la construcción y consolidación de la democracia. La injusticia inherente a la presencia tan determinante del medio de comunicación en la vida de la gente, a la misma vez que es controlada por aquellos que no han sido jamás electos para desempeñar esa decisiva función, es quizás el rezago más importante que tiene el modelo democrático para considerarse verdaderamente como tal.

Es absolutamente imposible la existencia de una democracia plena mientras los medios de comunicación estén en manos de quienes orientan la línea editorial de los mismos en función de los intereses del gran capital que genera la exclusión, el hambre y la miseria entre los pueblos y eso, a estas alturas, es más que sabido.

A partir de esa demoledora verdad de Perogrullo se llega directamente a la que terminaría siendo entonces la cuestión de fondo a plantearse en el análisis de la insólita coyuntura argentina actual, como lo es, sin lugar a dudas, la razón por la cual los electores votaron por semejante tarambana para otorgarle nada más y nada me-

nos que la inmensa responsabilidad de conducir el país y sacarlo del marasmo económico en que se encuentra.

Pues, porque desde hace ya más de un cuarto de siglo el poderoso entramado mediático de ese país no ha estado nunca al servicio del desarrollo nacional, sino que se ha dedicado a tiempo completo a desatar su furia difamadora contra un sector muy determinado de la política argentina, el kirchnerismo, al que la derecha ha considerado siempre su peor enemigo sin importar para nada el interés del país por salir adelante con base en propuestas auténticamente propositivas.

Sin embargo, el fenómeno no es de ninguna manera exclusivo de la grotesca realidad mediática argentina, sino que se trata de un evento de la mayor significación y trascendencia mundial en la historia contemporánea; la instauración del odio como vehículo eficaz para el aseguramiento de la alternabilidad democrática, promovida por los sectores hegemónicos de acuerdo con sus muy particulares intereses, tan indispensable para la consagración efectiva del ritual pendular que se le ha ofrecido siempre al pueblo como prueba incontrovertible de la supuesta robustez del sistema, pero sobre la cual la cada vez mayor insurgencia de los movimientos populares organizados y fuerzas de izquierda acaparando espacios políticos y de gobierno, especialmente en Latinoamérica, ha dejado al descubierto el desgaste y la ineficacia de esa modalidad gatopardiana de una idílica alternancia que en realidad solo sirve para garantizar la perpetuación del modelo burgués imperante.

Por supuesto que hay que considerar, en esta particular coyuntura que lleva a Milei al poder, el abrumador fracaso de una izquierda panfletaria como la argentina, ineficaz e incompetente en la gestión de gobierno, cuyo empeño en tratar de aparecer equilibrada y justa, por encima de las exigencias de transformación de la sociedad que le corresponde transformar, la lleva a ser la única izquierda de la historia perseguida por el Estado cuando está en el poder. Una izquierda cobarde que ni siquiera tiene el valor de presentarse con nombre propio a las elecciones, sino que se inventa remoquetes del más ramplón mercadeo político, como eso de Unidos para el Cambio, Juntos para Vencer, y toda clase de dislates semejantes. Pero eso no explica por qué razón los argentinos volvieron a votar por esa izquierda después del gobierno de Macri.

Tal como se concibe la democracia desde los sectores de la derecha y de la ultraderecha en el mundo, la alternabilidad no es un mecanismo destinado precisamente a servir de plataforma para la libre escogencia de opciones de gobierno por parte del electorado, como se le presenta, sino para operar como válvula de escape a las presiones sociales bajo un sistema constitucionalmente controlado, orientado a asegurar que las transformaciones políticas, económicas y sociales en el Estado sucedan siempre dentro del marco político burgués establecido. Es decir, que sean solamente cosméticas y jamás de fondo.

Por esa razón (y por la naturaleza infame de la derecha) toda expresión de izquierda en el capitalismo no fue nunca presentada como opción alternativa sino como una amenaza, cuando menos, que ponía en todo momento en riesgo la posibilidad de sobrevivencia misma de la sociedad. La supuesta alternancia no es sino entre partidos que garanticen la preservación del statu quo, como está establecido en la mayoría de los países de la esfera capitalista.

De modo que si algo revela ese pendular vaivén de derecha a izquierda y de izquierda a derecha en el que se ha convertido el cam-

bio de gobierno en la realidad política de regiones como Latinoamérica, por ejemplo, es el fracaso de un modelo que por décadas los sectores hegemónicos del capital consideraron perfecto e infalible, porque era reforzado con un poderío mediático cuya influencia en la psiquis de la sociedad era cada vez mayor en dimensiones que la izquierda no podría jamás ni siquiera soñar en igualar, pero que ha terminado viniéndose abajo en su capacidad de convencimiento, precisamente por el desastre que han sido en la práctica los intentos por presentar al neoliberalismo capitalista como el medio para redimir a los pueblos y salvarlos de la exclusión y la pobreza.

La derecha sabe que ya el discurso mediático no es garantía de perpetuación del modelo de la alternancia a lo Lampedusa. Pero no por ello desecha el inmenso e indiscutible poder de alienación de los medios, cuyo avance tecnológico y su expansión a través del tiempo fue pensado desde siempre por los sectores dominantes, básicamente para el control social. Lo que ha estado haciéndole falta es una nueva narrativa, distinta a la de las ilusorias y ya desgastadas promesas de bienestar que ofrecía siempre la democracia burguesa sin cumplirlas, que le permita a esos sectores que cada vez están más en evidencia como repugnantes élites archimillonarias mientras la casi totalidad de la humanidad padece el agobio del hambre y la pobreza, mantenerse en la confortable cúspide de la escala social en la que han estado hasta ahora.

De ahí que necesite de manera imperiosa la despolitización del pueblo como fórmula de sobrevivencia. Dada su naturaleza irracional, el odio, que usa como vehículos de inseminación la mentira y la calumnia (a los que la misma mediática le inventa terminologías seductoras para intentar legitimarse, como los tan ridículos anglicismos *fake news* y *lawfare*), no necesita de ningún fundamento ideológico (en virtud de lo cual no es posible encasillarlo o acorralarlo con el discurso político) ni mucho menos de margen alguno para el discernimiento teórico o programático, sino que su poder reside en su capacidad de movilizar ciegamente a los integrantes del cuerpo social, indistintamente de la dirección o del color político o religioso, impulsados únicamente por la animadversión hacia lo que se odia, ya sea una ideología, un sector social, un país, un partido político o una figura determinada. El inusitado resurgimiento en el mundo de los movimientos pronazis o neonazis son prueba de ello.

Por eso el odio es el nuevo gran instrumento de control usado por los sectores dominantes para tratar de asegurar su poderío, sin importarle en lo más mínimo las funestas consecuencias de sus efectos, ni mucho menos si el resultado de su propuesta termina siendo totalmente insustancial y contradictorio con todo aquello que en algún momento dijo profesar, tal como le sucede hoy al pueblo argentino con el desquiciado e irresponsable presidente que eligió guiado solamente por la irracionalidad del odio.

Lo que, en medio de su miopía para ver acertadamente la metamorfosis de los pueblos, no calcula la derecha reaccionaria que hoy se decanta por la solución del odio como recurso, es la irrefrenable convicción de la lucha a toda costa que están dispuestos a dar esos pueblos en su creciente compromiso por alcanzar la justicia y la igualdad social que solo el pensamiento de izquierda, con base en el vasto sustrato ideológico y científico en el que se fundamenta, puede hacer realidad.

Inexorablemente, ese odio que hoy siembra la derecha se volteará cada vez más contra ella como todo un bumerán apocalíptico.

Ahora  
EL PUEBLODIRECTOR  
Carlos Eduardo Medina VargasJEFE DE REDACCIÓN  
Policarpio Toledo Arce

## PERIODISTAS

**Política.** Mónica Huancollo Suxo  
**Economía.** Claudia Vilca Ugarte, Jocelyn Chipana López  
**Seguridad.** Paulo Cuiza Salazar  
**Sociedad.** Naira Cecilia de la Zerda  
**Deportes.** Reynaldo Gutiérrez Marín

**Corrección.** José María Paredes Ruiz, María Luisa Quenallata

**Diagramación.** Iván Laime Sarsuri, Gabriel Omar Mamani Condo

**Fotografía.** Gonzalo Jallasi Huanca, Jorge Mamani Karita, Gustavo Yamil Ticona Apaza

**Infografía.** Yuri Rojas Monteagudo

## Ahora EL PUEBLO - Digital

Milenka Parisaca Carrasco, Angela Marquez Aguilar, Albert Jhonny Álvarez Choquehuanca, Dorian Jaleel Beltrán Molina

## COMERCIAL

Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444

## Distribución.

Ricardo Kantuta Aruquipa  
Cel. 71274178

C. Potosí, esq. Ayacucho N° 1220.  
Zona central, La Paz, Teléfono: 2159313

## REDES SOCIALES

Facebook: AhoraElPueblo

Twitter: @ahora\_elpueblo

Telegram: t.me/AhoraELPUEBLO

Instagram: @ahoraelpueblo



# Editorial

## Los principios de un líder de izquierda

**E**n la compleja historia política de América Latina, el presidente Luis Arce representa una figura que proyecta los principios fundamentales asociados con el liderazgo de izquierda en la época contemporánea.

Su reciente análisis sobre los principios inherentes a la ideología izquierdista resuena como un llamado a la reflexión para todos aquellos comprometidos con la construcción de sociedades más equitativas y justas.

Arce, con una claridad meridiana, sitúa en el centro de su visión política al pueblo boliviano. Este sentimiento profundo, lejos de ser una mera postura retórica, es el motor que impulsa a un líder a entender y representar genuinamente las necesidades y aspiraciones de sus ciudadanos.

Pero, en una amalgama de sensibilidad y sabiduría, el Presidente también destaca la necesidad de poseer la inteligencia y el rigor académico para enfrentar los desafíos contemporáneos.

No es de sorprender que la defensa de los más vulnerables sea una piedra angular en la concepción de izquierda que tiene el mandatario boliviano.

En un continente marcado por profundas desigualdades, el com-

promiso con los desposeídos no es simplemente un acto de filantropía, sino un deber moral y político.

La referencia histórica a la Guerra del Chaco contra Paraguay sirve como un recordatorio del costo humano y territorial de los conflictos, y subraya la importancia de la unidad y la solidaridad.

El Presidente también evocó el concepto de "socialismo militar", una doctrina que no solo defiende la soberanía nacional, sino que pone en el centro de su agenda la protección de los intereses de la población.

Esta visión integral, que fusiona el bienestar del territorio con el de sus habitantes, es un faro para aquellos líderes que buscan ir más allá de las soluciones superficiales y abordar las raíces estructurales de las desigualdades.

Las palabras y reflexiones de Luis Arce resaltan la imperiosa necesidad de que un líder de izquierda encarne valores como la empatía, la justicia social y la soberanía nacional.

En tiempos donde el desencanto político y la desigualdad son moneda corriente, es esencial que las figuras de liderazgo inspiren con principios claros y acciones concretas. Bolivia mira con atención este llamado a la acción.

Arce, con una claridad meridiana, sitúa en el centro de su visión política al pueblo boliviano. Este sentimiento profundo, lejos de ser una mera postura retórica, es el motor que impulsa a un líder a entender y representar genuinamente las necesidades y aspiraciones de sus ciudadanos.

**A PULSO**





Ministerio de Economía y Finanzas Públicas  
Viceministerio del Tesoro y Crédito Público  
SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO



Se comunica a las personas detalladas a continuación que deben apersonarse en oficinas del SENAPE, ubicado en la calle Hugo Estrada N° 94, Zona Miraflores de la ciudad de La Paz, 2do. Piso, Dirección de Disposición de Bienes y Recuperación de Activos Exigibles, caso contrario comunicarse al Teléfono 2220081, en un plazo de 10 días hábiles a partir de la presente publicación, caso contrario serán reportados a través de la base de datos de los Burós de Información.

EX FONDO COMPLEMENTARIO DE SEGURIDAD SOCIAL CAJA PETROLERA DE SALUD - FCSSPCS

REGIONAL LA PAZ

1	DURAN CORNEJO ANA GRACIELA BRITO DE GUTIERREZ ANA MARIA PIMENTEL VILLALTA CORINA	20	GUARACHI RODRIGUEZ MARIA ELENA CARITA RAMOS NOEMI LIDIA LEON MARIA LUISA	42	FRESCO CORTEZ ROMULO ROCA AGUILERA ADEMAR BARBERY MONASTERIO GERMAN	64	VILLALOBOS FERREIRA JOSE EDUARDO GARNICA SUAREZ EDGAR MELGAR CUBA CARLOS	83	APAZA ESPINOZA FELIPE DUARTE VILLARREAL FRANCISCO GONZALO MAMANI MAMANI DIONICIO	104	MAMANI APAZA JAVIER VILLALOBOS LINARES VICTOR ELIUD MONRROY VARGAS WILLY FRANCISCO
2	ZURITA SAVIONCELO MARIA SILVIA VILLARROEL RODRIGUEZ CANDIDA	21	CARITA RAMOS NOEMI LIDIA LEON MARIA LUISA GUARACHI RODRIGUEZ MARIA ELENA	43	MONASTERIO SALAZAR RODOLFO ASIN URDIMINEA CARLOS OSCAR DIEZ MORALES EDGAR	65	BECERRA OJOPI SERGIO SUAREZ FRANCO NESTOR CUELLAR VACA MIGUEL	84	PAZ VELA MARTHA RUTH OROPEZA SOLARES ALVARO JAVIER	105	CHOQUEHUANCA MAMANI SANTIAGO MAMANI MAMANI JORGE APAZA QUISPE MARIO
3	RIOS ZUSANO RODOLFO EDUARDO RENERIA MELENDRES CIRILO RIOS ZUSANO RODOLFO EDUARDO	22	PERALTA DE RUIZ BARBARA SARAVIA FLORES BLANCA SUSANA TAPIA SOLIZ MARIA LOURDES	44	ARAUJO AÑEZ DE IBAD ROBERTINA ZEBALLOS SAUCEDO GLORIA BEJARANO JOU MANUEL GERSON	66	MENDOZA MAMANI JOSE RADA PEREZ RODOLFO OLIVIO OROZCO FELIX	85	VACA FLORES GUTIERREZ PEDRO HUMBERTO CHAVEZ LORENZETTI MARIA SUSANA GALLARDO MANRIQUEZ DAVID EDUARDO	106	APAZA QUISPE SEFERINO LAURENTINO SALAZAR CORDOVA ROBERTO RAMOS TÁRQUI LEONARDO
4	FIGUEROA JARAMILLO JUVENAL GUERRERO BALDIVIEZO NELLY RODRIGUEZ VERASMENDI BEATRIZ	23	RAMOS BLANCO MAGALY BOGADO BURGOS NELIDA ARISPE JARJURI DORIS MARIA	45	CORTEZ COIMBRA CARMEN SALDANA MOLE EDMUNDO JUSTINIANO MEJIA INGRID	67	HUMEREZ MOLINA MARIO NESTOR DUCHEN OLGA ZEGARRA VISCARRA AIDA GIOVANA	86	PACHECO PELAEZ ALEJANDRO RAMIRO BERNAL RIOS GERMAN YUJRA ESCOBAR ISAAC CELESTINO	107	MAMANI QUENTA WILLIAM REMO POMA RISUENO FELIPE ANTONIO CHOQUE QUISPE JORGE SAMUEL
5	REQUE GARCIA CARLOS CRUZ HURTADO ROSA MARIA RODRIGUEZ VERASMENDI BEATRIZ	24	APAZA MAMANI ESTELA ADRIAZOLA DE MONTAÑO MARIA DEL CARMEN OROSCO MONTAÑO ALCIRA	46	HEREDIA PEDRAZA HUGO FLORES CHINCHILLA FRANCISCO RODRIGUEZ LAIME RAMIRO	68	GOMEZ FLORES TRINIDAD VICTORIA LIMA VALERO RAUL ZEGARRA VISCARRA AIDA GIOVANA	87	GOMEZ IBANEZ FELIX SUSANO FELIPE SAMUEL GOMEZ IBANEZ FELIX	108	HELGUERO OCHOA EDITH MARLENE APAZA MAMANI MARTIN ROMERO ENRIQUE AMERICO EDWIN
6	MITA OROS MANUEL MICHEL ARAMAYO BETTY ANTONIETA FIGUEROA JARAMILLO JUVENAL	25	QUISPE LIMACHI TEOFILO ARTEAGA CHAVEZ ROSMERY SORUCO CAMPOS GUILLERMINA	47	CRUZ GUTIERREZ GOVER ROLANDO MONZON EUSEBIO NICOLAS HERRERA OVIDIO MARIA LUISA	69	DUCHEN ROJAS BEYMAR EDWIN GONZALES VELEZ SEBASTIAN WALTER RONALD HUARACHI MONTAÑO ALBERTO	88	AYLLON ALIAGA FRANCISCO CONDORI LOPEZ HERIBERTO ESCALANTE LEIGUE RENATO	109	MARISCAL RODOLFO MARCELO TICONA MAMANI PEDRO QUISBERT COPA DAVID JAIME
7	WADSWORTH MEDINACELI ROSA BOGADO BURGOS NELIDA ZAMBRANA ANZALDO BENILDA	26	ARTEAGA CHAVEZ ROSMERY SORUCO CAMPOS GUILLERMINA MENDEZ AGUILERA ESPERANZA	48	CRUZ GUTIERREZ GOVER ROLANDO MONZON EUSEBIO NICOLAS HERRERA OVIDIO MARIA LUISA	70	CANDIA ARTEAGA AZUCENA VERONICA MENDEZ MURILLO DE ARIAS NORAH MAGNE SANCHEZ PEDRO OSCAR	89	AYLLON ALIAGA FRANCISCO CONDORI LOPEZ HERIBERTO ESCALANTE LEIGUE RENATO	110	VALCARCEL VON VACANO IVONNE GEORGINA MARIN DE MUÑOZ SOFIA CASSON PRIETO MARIA VIRGINIA
8	PERALTA DE RUIZ BARBARA ORTEGA RAMOS EDWIN CARLOS TORRICO GANDARILLAS MIRTA LOURDES	27	ARTEAGA CHAVEZ ROSMERY QUISPE LIMACHI TEOFILO ARTEAGA CHAVEZ ROSMERY	49	CRUZ GUTIERREZ GOVER ROLANDO MONZON EUSEBIO NICOLAS HERRERA OVIDIO MARIA LUISA	71	MENDEZ MURILLO DE ARIAS NORAH MAGNE SANCHEZ PEDRO OSCAR JIMENEZ GONZALES ANDRES	90	CONDORI LOPEZ HERIBERTO ARAUJO MENDOZA ISAAC ARAUJO MENDOZA ISAAC	111	CHIMA BALLIVIAN BERNAL CASAS MAX VALCARCEL VON VACANO IVONNE GEORGINA
9	NAVARRO PELAEZ GAVINO FEDERICO ARIAS DE FERNANDEZ MARIA SOLEDAD SANDRA ORDONEZ CRESPO MARIO GABRIEL	28	PENARANDA PORTAL LOURDES MATILDE MAYTA MENDOZA CECILIO FREDDY ACHA CALLISAYA ERNESTO GREGORIO	50	CESPEDES BECERRA MIGUEL TOLEDO RODRIGUEZ LEINER CESPEDES BECERRA MIGUEL	72	MENDEZ MURILLO DE ARIAS NORAH VENTURA CANALES WILLAN CESAR MENDEZ DEROMEDIS CARLOS ALFONZO	91	ARAUJO MENDOZA ISAAC ARAUJO MENDOZA ISAAC ARAUJO MENDOZA ISAAC	112	APARICIO VENEROS OSCAR FERNANDO QUEZADA MARTINEZ CARLOS ANTONIO MUÑOZ RAMIREZ HENRY EDUARDO
10	RAMOS BLANCO MAGALY GABRIEL ANABELA MIRABAL HUANGA MARCELO HUGO	29	TARDIO DAVALOS MIRIAN LEONOR CHACON SANCHEZ SIMON RAUL OSCO QUISPE EULOGIO	51	MAESE MONTERO LUIS ANTONIO SUAREZ BANZER RICARDO EGUEZ RIBERA WILBER	73	ACOSTA ARCE NICOLAS ALFREDO ENRIQUE ZENTENO RODRIGUEZ GUIDO RUBEN OROPEZA SOLARES ALVARO JAVIER	92	PAIVA SAAVEDRA JACK LUIS GARECA GALLO ESTEBAN ULLOA MORENO FANOR EDWIN	113	APARICIO VENEROS OSCAR FERNANDO PEÑARANDA CARREÑO FELIX ERNESTO CADENA SUXO DANIEL
11	GORENA VIDAURRE MIRIAM MARIA SALAZAR SOTO GABRIELA YUJRA ESCOBAR ISAAC CELESTINO	30	VALENCIA CANTUTA ANTONIO SANDOVAL TRUJILLO FELIPE SELEME BECHARA RUTH CAROLINA	52	MAESE MONTERO LUIS ANTONIO SUAREZ BANZER RICARDO EGUEZ RIBERA WILBER	74	ACOSTA ARCE NICOLAS ALFREDO ENRIQUE ZENTENO RODRIGUEZ GUIDO RUBEN OROPEZA SOLARES ALVARO JAVIER	93	ULLOA MORENO FANOR EDWIN CANTUTA ALCON CLEMENTE ARMELLA MARQUEZ JUAN JOSE	114	PEÑARANDA CARREÑO FELIX ERNESTO CADENA SUXO DANIEL APAZA RAMOS JUAN RUIZ
12	PAREDES POMA MARIA REMEDIOS JANNETTE REYES MELEAN JENNY PATRICIA ALVAREZ VARGAS DAVID	31	CARTAGENA PARDO TERESA CARTAGENA PARDO TERESA SANDOVAL TRUJILLO FELIPE	53	MAESE MONTERO LUIS ANTONIO SUAREZ BANZER RICARDO EGUEZ RIBERA WILBER	75	ACOSTA ARCE NICOLAS ALFREDO ENRIQUE ZENTENO RODRIGUEZ GUIDO RUBEN OROPEZA SOLARES ALVARO JAVIER	94	ARMELLA MARQUEZ JUAN JOSE VILLARROEL CLAUDE YVETH CECILIA JAHEL DE SOUZA COSTA HERCULES	115	PEÑARANDA CARREÑO FELIX ERNESTO CADENA SUXO DANIEL APAZA RAMOS JUAN RUIZ
13	PEÑALOZA NÚÑEZ MARIA DORIS FLORES VARGAS MARTHA PACO MAMANI ALCELMO	32	CARTAGENA PARDO TERESA CARTAGENA PARDO TERESA SANDOVAL TRUJILLO FELIPE	54	MAESE MONTERO LUIS ANTONIO SUAREZ BANZER RICARDO EGUEZ RIBERA WILBER	76	ACOSTA ARCE NICOLAS ALFREDO ENRIQUE ZENTENO RODRIGUEZ GUIDO RUBEN OROPEZA SOLARES ALVARO JAVIER	95	ARMELLA MARQUEZ JUAN JOSE VILLARROEL CLAUDE YVETH CECILIA JAHEL DE SOUZA COSTA HERCULES	116	PEÑARANDA CARREÑO FELIX ERNESTO CADENA SUXO DANIEL APAZA RAMOS JUAN RUIZ
14	POMACUSI ESPEJO NELLY GALLARDO DE CASTILLO MARCIANA SAIDA ADRIAZOLA DE MONTAÑO MARIA DEL CARMEN	33	CARTAGENA PARDO TERESA CARTAGENA PARDO TERESA SANDOVAL TRUJILLO FELIPE	55	MAESE MONTERO LUIS ANTONIO SUAREZ BANZER RICARDO EGUEZ RIBERA WILBER	77	ACOSTA ARCE NICOLAS ALFREDO ENRIQUE ZENTENO RODRIGUEZ GUIDO RUBEN OROPEZA SOLARES ALVARO JAVIER	96	ARMELLA MARQUEZ JUAN JOSE VILLARROEL CLAUDE YVETH CECILIA JAHEL DE SOUZA COSTA HERCULES	117	PEÑARANDA CARREÑO FELIX ERNESTO CADENA SUXO DANIEL APAZA RAMOS JUAN RUIZ
15	ARNEZ RODRIGUEZ ERNESTO MARTIN ROJAS VALENZUELA MARIA ELENA FLORES JULIAN	34	CARTAGENA PARDO TERESA CARTAGENA PARDO TERESA SANDOVAL TRUJILLO FELIPE	56	MAESE MONTERO LUIS ANTONIO SUAREZ BANZER RICARDO EGUEZ RIBERA WILBER	78	ACOSTA ARCE NICOLAS ALFREDO ENRIQUE ZENTENO RODRIGUEZ GUIDO RUBEN OROPEZA SOLARES ALVARO JAVIER	97	ARMELLA MARQUEZ JUAN JOSE VILLARROEL CLAUDE YVETH CECILIA JAHEL DE SOUZA COSTA HERCULES	118	PEÑARANDA CARREÑO FELIX ERNESTO CADENA SUXO DANIEL APAZA RAMOS JUAN RUIZ
16	BELMONTE SUAREZ GERARDO OSVALDO MALDONADO AZCUI JOSE ARTURO DE LLANO COLLAZOS RAUL RENATO	35	CARTAGENA PARDO TERESA CARTAGENA PARDO TERESA SANDOVAL TRUJILLO FELIPE	57	MAESE MONTERO LUIS ANTONIO SUAREZ BANZER RICARDO EGUEZ RIBERA WILBER	79	ACOSTA ARCE NICOLAS ALFREDO ENRIQUE ZENTENO RODRIGUEZ GUIDO RUBEN OROPEZA SOLARES ALVARO JAVIER	98	ARMELLA MARQUEZ JUAN JOSE VILLARROEL CLAUDE YVETH CECILIA JAHEL DE SOUZA COSTA HERCULES	119	PEÑARANDA CARREÑO FELIX ERNESTO CADENA SUXO DANIEL APAZA RAMOS JUAN RUIZ
17	SARAVIA FLORES BLANCA SUSANA SALAZAR SOTO GABRIELA APALA SOTO MARINA	36	CARTAGENA PARDO TERESA CARTAGENA PARDO TERESA SANDOVAL TRUJILLO FELIPE	58	MAESE MONTERO LUIS ANTONIO SUAREZ BANZER RICARDO EGUEZ RIBERA WILBER	80	ACOSTA ARCE NICOLAS ALFREDO ENRIQUE ZENTENO RODRIGUEZ GUIDO RUBEN OROPEZA SOLARES ALVARO JAVIER	99	ARMELLA MARQUEZ JUAN JOSE VILLARROEL CLAUDE YVETH CECILIA JAHEL DE SOUZA COSTA HERCULES	120	PEÑARANDA CARREÑO FELIX ERNESTO CADENA SUXO DANIEL APAZA RAMOS JUAN RUIZ
18	PLATA CARRANZA CARLOS SALVADOR SALAZAR SOTO GABRIELA ZACONETA ARANCIBIA JAVIER JHONNY	37	CARTAGENA PARDO TERESA CARTAGENA PARDO TERESA SANDOVAL TRUJILLO FELIPE	59	MAESE MONTERO LUIS ANTONIO SUAREZ BANZER RICARDO EGUEZ RIBERA WILBER	81	ACOSTA ARCE NICOLAS ALFREDO ENRIQUE ZENTENO RODRIGUEZ GUIDO RUBEN OROPEZA SOLARES ALVARO JAVIER	100	ARMELLA MARQUEZ JUAN JOSE VILLARROEL CLAUDE YVETH CECILIA JAHEL DE SOUZA COSTA HERCULES	121	PEÑARANDA CARREÑO FELIX ERNESTO CADENA SUXO DANIEL APAZA RAMOS JUAN RUIZ
19	CHOQUE COLQUE ELISEO QUISPE CHURATA ROBERTO FELIX RIVAS PEREDO ESTHER GLADYS	38	CARTAGENA PARDO TERESA CARTAGENA PARDO TERESA SANDOVAL TRUJILLO FELIPE	60	MAESE MONTERO LUIS ANTONIO SUAREZ BANZER RICARDO EGUEZ RIBERA WILBER	82	ACOSTA ARCE NICOLAS ALFREDO ENRIQUE ZENTENO RODRIGUEZ GUIDO RUBEN OROPEZA SOLARES ALVARO JAVIER	101	ARMELLA MARQUEZ JUAN JOSE VILLARROEL CLAUDE YVETH CECILIA JAHEL DE SOUZA COSTA HERCULES	122	PEÑARANDA CARREÑO FELIX ERNESTO CADENA SUXO DANIEL APAZA RAMOS JUAN RUIZ

REGIONAL SANTA CRUZ

1	ALARCON BARBA HERNAN OLIVERA RUIZ HERLAN ORTUÑO ARANCIBIA BEATRIZ	15	CORTEZ GALLARDO CARLOS RUIZ CARBALLO FIDEL MILTON FERNANDEZ CHOQUE VICTOR	29	GAMON CABRERA FATIMA BELAUNDE DE CLAUDIO MARIA MAGALI EGUEZ LEDEZMA CARLOS	41	LOPEZ ROJAS CARMELO ROCA JUSTIANO OSCAR ANTONIO CAMPOS OROS PABLO ENRIQUE	57	PENA TABORGA TOMAS ANEIBA SOLIZ JOSE IVAN REYES PADILLA CARMEN ROSA	72	SOLIZ NIETO MARITZA ROSANNA RUBIO VACA JULIO ANTONIO JACOBO ALBORNOZ GINA GRISELDA
2	ALVAREZ NALLAR JUAN CARLOS CAMPOS SILVA ELY BELAUNDE DE CLAUDIO MARIA MAGALI	16	CORTEZ JIMENEZ JORGE HAROLDO GARCIA RAMIREZ JORGE SUAREZ SAUCEDO JULIO C.	30	GIL RODAS ROMULO FLORES RUA GUILLERMO ARTEAGA ARAUZ JAVIER	42	LOPEZ VELASCO GOVER CHAVEZ RODRIGUEZ OSVALDO TORREZ CONTRERAS EDMUNDO ROY	58	MENESES AYALA ZAIDA APONTE VARGAS FLORINDA PINTO VARGAS MARIO	73	SOTO GARCIA DELIA OVANDO CAMACHO PASCUAL QUISPE DE CASTEDO TOMASA
3	ARTEAGA ARAUZ JAVIER SIBAUTI GALVEZ ROMUALDO FLORES RUA GUILLERMO	17	BETANCUR BALCAZAR ROSARIO FLORES HEREDIA PACIFICO AVILA NIETTO MARIA EVETH	31	CASTRO JALDIN JULIO CESAR VALDEZ CARRION LUIS GUERRERO LOPEZ FANOR	43	MELGAR NUÑEZ MARIA ZORAH PAREJAS MARTINEZ MARIA MARGOT LARA GUZMAN MARTHA	59	PORRAS JUSTINIANO GABY ZENZANO CORDOVA ORLANDO BECERRA ALBA CLARA	74	TARDIO VIRUEZ RITA QUINTANILLA UZEDA EDUARDA DAZA REYES MARTHA
4	BARRERO BARRERO GIOVANNA ROJAS DELGADILLO MARINA RODAS RODAS BRIGIDA	18	GUTIERREZ LARA MARIA MIRANDA MENA ELIZABETH DAVALOS DE RIVERA MARIA BEATRIZ	32	MORON QUIROZ MILNER VILLEGAS MENDIETA MODESTO GUTIERREZ MONTAÑO EVA	44	MELGAR NUÑEZ MARIA ZORAH PAREJAS MARTINEZ MARIA MARGOT LARA GUZMAN MARTHA	60	QUIROZ CLAUDE MIGUEL QUINTANILLA CARDENAS BENITO AVALOS LARA ISIDRO	75	VALVERDE FERNANDEZ RITA VENTURA QUISPE HUMBERTO TOLEDO ROJAS ARTURO
5	BEJARANO CARRILLO CRISTINA JUSTINIANO VACA ISABEL MELGAR MELGAR DILA	19	GUTIERREZ LARA MARIA MIRANDA MENA ELIZABETH DAVALOS DE RIVERA MARIA BEATRIZ	33	MORON QUIROZ MILNER VILLEGAS MENDIETA MODESTO GUTIERREZ MONTAÑO EVA	45	MELGAR NUÑEZ MARIA ZORAH PAREJAS MARTINEZ MARIA MARGOT LARA GUZMAN MARTHA	61	QUIROZ CLAUDE MIGUEL QUINTANILLA CARDENAS BENITO AVALOS LARA ISIDRO	76	VALVERDE FERNANDEZ RITA VENTURA QUISPE HUMBERTO TOLEDO ROJAS ARTURO
6	BETANCUR BALCAZAR ROSARIO MARTINEZ CABRERA ROSA BARRERO BARRERO GIOVANNA	20	GUTIERREZ LARA MARIA MIRANDA MENA ELIZABETH DAVALOS DE RIVERA MARIA BEATRIZ	34	MORON QUIROZ MILNER VILLEGAS MENDIETA MODESTO GUTIERREZ MONTAÑO EVA	46	MELGAR NUÑEZ MARIA ZORAH PAREJAS MARTINEZ MARIA MARGOT LARA GUZMAN MARTHA	62	QUIROZ CLAUDE MIGUEL QUINTANILLA CARDENAS BENITO AVALOS LARA ISIDRO	77	VALVERDE FERNANDEZ RITA VENTURA QUISPE HUMBERTO TOLEDO ROJAS ARTURO
7	CABRERA GONZALES MARIA TERESA MERCADO FLORES MIRIAM VACA BRAVO MARINA	21	GUTIERREZ LARA MARIA MIRANDA MENA ELIZABETH DAVALOS DE RIVERA MARIA BEATRIZ	35	MORON QUIROZ MILNER VILLEGAS MENDIETA MODESTO GUTIERREZ MONTAÑO EVA	47	MELGAR NUÑEZ MARIA ZORAH PAREJAS MARTINEZ MARIA MARGOT LARA GUZMAN MARTHA	63	QUIROZ CLAUDE MIGUEL QUINTANILLA CARDENAS BENITO AVALOS LARA ISIDRO	78	VALVERDE FERNANDEZ RITA VENTURA QUISPE HUMBERTO TOLEDO ROJAS ARTURO
8	CABRERA MARTINEZ RUBEN ARTEAGA ARAUZ JAVIER NUÑEZ ARTEAGA JUAN	22	GUTIERREZ LARA MARIA MIRANDA MENA ELIZABETH DAVALOS DE RIVERA MARIA BEATRIZ	36	MORON QUIROZ MILNER VILLEGAS MENDIETA MODESTO GUTIERREZ MONTAÑO EVA	48	MELGAR NUÑEZ MARIA ZORAH PAREJAS MARTINEZ MARIA MARGOT LARA GUZMAN MARTHA	64	QUIROZ CLAUDE MIGUEL QUINTANILLA CARDENAS BENITO AVALOS LARA ISIDRO	79	VALVERDE FERNANDEZ RITA VENTURA QUISPE HUMBERTO TOLEDO ROJAS ARTURO
9	CALDERON ANA MARIA ZEBALLOS ZEBALLOS PABLO ROJAS DELGADILLO MARINA	23	GUTIERREZ LARA MARIA MIRANDA MENA ELIZABETH DAVALOS DE RIVERA MARIA BEATRIZ	37	MORON QUIROZ MILNER VILLEGAS MENDIETA MODESTO GUTIERREZ MONTAÑO EVA	49	MELGAR NUÑEZ MARIA ZORAH PAREJAS MARTINEZ MARIA MARGOT LARA GUZMAN MARTHA	65	QUIROZ CLAUDE MIGUEL QUINTANILLA CARDENAS BENITO AVALOS LARA ISIDRO	80	VALVERDE FERNANDEZ RITA VENTURA QUISPE HUMBERTO TOLEDO ROJAS ARTURO
10	CAMPOS SILVA ELY SIBAUTI GALVEZ ROMUALDO VENTURA QUISPE HUMBERTO	24	GUTIERREZ LARA MARIA MIRANDA MENA ELIZABETH DAVALOS DE RIVERA MARIA BEATRIZ	38	MORON QUIROZ MILNER VILLEGAS MENDIETA MODESTO GUTIERREZ MONTAÑO EVA	50	MELGAR NUÑEZ MARIA ZORAH PAREJAS MARTINEZ MARIA MARGOT LARA GUZMAN MARTHA	66	QUIROZ CLAUDE MIGUEL QUINTANILLA CARDENAS BENITO AVALOS LARA ISIDRO	81	VALVERDE FERNANDEZ RITA VENTURA QUISPE HUMBERTO TOLEDO ROJAS ARTURO
11	CARVAJAL CANDIA MILTON CARY TORRES ALFREDO FLORES HEREDIA PACIFICO	25	GUTIERREZ LARA MARIA MIRANDA MENA ELIZABETH DAVALOS DE RIVERA MARIA BEATRIZ	39	MORON QUIROZ MILNER VILLEGAS MENDIETA MODESTO GUTIERREZ MONTAÑO EVA	51	MELGAR NUÑEZ MARIA ZORAH PAREJAS MARTINEZ MARIA MARGOT LARA GUZMAN MARTHA	67	QUIROZ CLAUDE MIGUEL QUINTANILLA CARDENAS BENITO AVALOS LARA ISIDRO	82	VALVERDE FERNANDEZ RITA VENTURA QUISPE HUMBERTO TOLEDO ROJAS ARTURO
12	MENDOZA ROJAS JACINTA CEREZO RUIZ PEDRO CHAVEZ RODRIGUEZ OSVALDO	26	GUTIERREZ LARA MARIA MIRANDA MENA ELIZABETH DAVALOS DE RIVERA MARIA BEATRIZ	40	MORON QUIROZ MILNER VILLEGAS MENDIETA MODESTO GUTIERREZ MONTAÑO EVA	52	MELGAR NUÑEZ MARIA ZORAH PAREJAS MARTINEZ MARIA MARGOT LARA GUZMAN MARTHA	68	QUIROZ CLAUDE MIGUEL QUINTANILLA CARDENAS BENITO AVALOS LARA ISIDRO	83	VALVERDE FERNANDEZ RITA VENTURA QUISPE HUMBERTO TOLEDO ROJAS ARTURO
13	TORREZ CONTRERAS EDMUNDO ROY LOPEZ VELASCO GOVER	27	GUTIERREZ LARA MARIA MIRANDA MENA ELIZABETH DAVALOS DE RIVERA MARIA BEATRIZ	41	MORON QUIROZ MILNER VILLEGAS MENDIETA MODESTO GUTIERREZ MONTAÑO EVA	53	MELGAR NUÑEZ MARIA ZORAH PAREJAS MARTINEZ MARIA MARGOT LARA GUZMAN MARTHA	69	QUIROZ CLAUDE MIGUEL QUINTANILLA CARDENAS BENITO AVALOS LARA ISIDRO	84	VALVERDE FERNANDEZ RITA VENTURA QUISPE HUMBERTO TOLEDO ROJAS ARTURO

**REGIONAL COCHABAMBA**

1	ACHAVAL VARGAS ISMAEL JUAN CARLOS GALVES LOZANO EVERTH OVANDO BALDELOMAR JHONNY	36	CORTEZ MENDOZA JOSE HURTADO MORENO REMBERTO PESSO AYALA VICTOR CRESCO PATRICIA IVONNE	70	LEDEZMA MURIEL JOAQUIN AUGUSTO MERIDA LOPEZ JUAN EDGAR OJALVO TORRES RENAN MAXIMO	104	PEREZ SANTA CRUZ ROBERTO MAIDANA FERNANDEZ FREDDY GALO ESPINAL FERNANDEZ ADAN	142	SAGREDO CADIMA ROBERTO TELLERIA A. ROLANDO MENDEZ M. JESUS SALAS CAMACHO CLAUDIA PATRICIA	180	VARGAS VERA FREDDY LEDEZMA MONTANO CARLOS GUSTAVO CAMACHO DELGADILLO JULIO CESAR
2	AGUAYO ROCHA JUAN GREGORIO SALINAS PASTOR ELMER ARANDIA NOGALES GREGORIO	37	GONZALEZ ZAMBRANA ROLANDO AUGUSTO ENRIQUE SALAS CAMACHO CLAUDIA PATRICIA	71	LOBO BADANI JOSE ALFREDO SCHAEDEL MURIEL MARTHA ELENA MARISCAL PAZ TORRICO JORGE ALBERTO	105	VERGARA VILASECA RICHARD LUIS VILLARROEL DAZA SILVIA TATIANA	143	SANCHEZ AGUIRRE CAROL ROCIO CRESCO PATRICIA IVONNE SALAZAR CESPEDAS VALERIO	181	VERA GUERRERO LEONARDO GARECA GALLO ESTEBAN MENDIVIL ALMANZA MOISES VIDAURRE CELIZ HERNAN
3	AGUILAR AGUILAR PEDRO FUENTES CASTRO ORLANDO HEREDIA GUTIERREZ JUAN	38	SARAVIA VIDAL JUVENAL NAVA BARRIOS RODOLFO DE LA FUENTE GARRIDO MARIO JESUS	72	LOPEZ LOAYZA CARLOS ALBERTO GONZALO HUGO ALFREDO URQUIDI LANDA MARIO VILLARROEL GODOY	106	PRADO TAPIA SAMUEL ABAD REQUE EBERHARDT RENE ALBERTO PEREDO CLAROS FERNANDO	144	MENDEZ MENDEZ NARCISO CABELLO TEJADA JUAN RUBEN SALINAS VALENZUELA JOSE GERARDO	182	ORDONEZ PEINADO JORGE ALEJANDRO GUTIERREZ GALARZA RAMIRO PABLO
4	ALMANZA SEVERICHE LOURDES OLIVERA VILLARROEL ELISEO QUINONES FAJARDO JOSE MISAEL	39	MONTAÑO PEREDO GERMAN ROMERO CESPEDAS JOSE ANTONIO DELGADO PEREZ FROILAN IGNACIO	73	MARIO VILLARROEL GODOY MALDONADO CAMACHO RAMIRO VASQUEZ ORELLANA FERNANDO TITO	107	QUEZADA BALDERRAMA VICTOR MIRANDA JURADO JESUS DAVID OROZCO SAN MARTIN DANIEL QUEZADA TERAN YOLANDA	145	ROJAS COMARRUBIAS MARIO SORIA ORELLANA DANIEL SANCHEZ VDA DE GARRIDO ROSARIO	183	VILLANUEVA GUARACHI TEOFILO CORTEZ FRESCO ADALBERTO JUSTINIANO GUARIBANA OSCAR
5	ALVARADO CHOQUE VALERIO MARCANI CACERES JULIO ALIAGA CLAVEL VICTOR ALVIZURI PLAZA JOSE EDUARDO	40	GUZMAN VIDAL JOSE ANDRES ARNEZ ZAMBRANA EMILIO DIAZ LARICO VICENTE MAMANI NINA LUCIANO	74	MALDONADO OPORTO ANA MARIA UNZUETA GUZMAN MAR LUISA PANIAGUA SALAZAR JOSE GABRIEL	108	QUEZADA TERAN YOLANDA QUINTEROS GUARDIA WILLY MENESES TAPIA MARIA JULIETA QUIETE QUISPE VICTOR HUGO	146	TERRAZAS SARCO MAR REGINA PARDO HERBAS GLORIA SANDI HIDALGO JUAN CARLOS MEJIA GONZALES RAUL	184	VILLARROEL LA FUENTE MARCO WILLIAMS IBANEZ B. JHONNY CAERO TITO
6	ZAMBRANA ALDAYUZ CARMEN ROXANA AVILA VILLARROEL MARIO JAIME LEBERATO	41	MAMANI NINA LUCIANO SOLALIGUE DE VARGAS SILVIA DORADO PONCE DE LEON RICARDO JAVIER	75	MAMANI LOZA TEODOCIO ROMAN ARUQUIPA MAMANI VICTOR TOMAS MAMANI QUISPE FRANCISCO	109	QUINONES FAJARDO FREDDY MENDOZA FLORES NORAH ELENA RODRIGUEZ LOPEZ ROLANDO	147	BASCOPE MENDIZABAL HUGO CARLOS SANDOVAL BADANI REMY MEJIA GONZALES RAUL	185	VILLAZON LANDA VICTOR HUGO ATRISTAN CASTRO EDUARDO QUINTANILLA H. DENISE MERCEDES
7	ANTEZANA CARRASCO MARIO OMAR ACHAVAL VARGAS ISMAEL JUAN CARLOS SEJAS SANCHEZ WAGNER LORENZO	42	BASCOPE MENDIZABAL HUGO CARLOS RICHTER CANEDO ALFREDO MARCELO DURANA FERREIRA TANIA FATIMA	76	MAMANI NINA LUCIANO CARDENAS SALAS SIXTO ESPINAL FERNANDEZ ADAN MARTINEZ AMADOR ORLANDO	110	QUINTEROS ARIAS NICOMEDES VICTOR TOMAS ROCHA MOYA ALBERTO QUINTEROS GUARDIA WILLY	148	SANDOVAL RAMIREZ MARIA IVONNE PACO ZARZURI JUAN CARMONA ALBARRACIN SONIA	186	VILLARROEL LA FUENTE MARCO WILLIAMS IBANEZ B. JHONNY CAERO TITO
8	ARANIBAR ANGULO JULIO ROSALES VERA EMILIO ZENON QUINTEROS GUARDIA WILLY	43	REQUENA RAMOS GONZALO DURANDAL NAVIA RUTH SONIA DURANDAL NAVIA RUTH SONIA DURANA FERREIRA TANIA FATIMA	77	ESPADA GARCIA MARIO RICO FERNANDEZ JOSE CARLOS MARTINEZ MAIGUA JUAN CARLOS	111	QUINTEROS GUARDIA WILLY MENESES TAPIA MARIA JULIETA QUEZADA TERAN YOLANDA QUINONES FAJARDO JOSE MISAEL	149	SANDI HIDALGO JUAN CARLOS SANDOVAL RAMIREZ MARIA IVONNE PACO ZARZURI JUAN CARMONA ALBARRACIN SONIA	187	VILLARROEL LA FUENTE MARCO WILLIAMS IBANEZ B. JHONNY CAERO TITO
9	AREVALO CLAROS ALFREDO ISIDORO ROJAS CALISAYA SIMON ALBORTA DEL GRANADO JORGE	44	REQUENA RAMOS GONZALO EGUEZ JUSTINIANO ROSAURIO SAUL RODRIGUEZ APONTE WILDE CARBAJAL ALBA IGANCIO ANIBAL	78	ESPADA GARCIA MARIO RICO FERNANDEZ JOSE CARLOS MARTINEZ MAIGUA JUAN CARLOS	112	GUTIERREZ SEJAS ADOLFO FABIAN ZAMBRANA ZENTENO GUILLERMO	150	SORIANO ORELLANA DANIEL GONZALES CAMACHO GERMAN SANTIAGO PERGOLES PATRICIA BURGOA ARDAYA MARIA RITA	188	VILLANUEVA GUARACHI TEOFILO CORTEZ FRESCO ADALBERTO JUSTINIANO GUARIBANA OSCAR
10	AREVALO CLAROS ALFREDO ISIDORO ROJAS CALISAYA SIMON ALBORTA DEL GRANADO JORGE	45	REQUENA RAMOS GONZALO EGUEZ JUSTINIANO ROSAURIO SAUL RODRIGUEZ APONTE WILDE CARBAJAL ALBA IGANCIO ANIBAL	79	MENDOZA FLORES NORAH ELENA ESCOBAR CASTELLON ALBERTO QUINONES FAJARDO FREDDY	113	QUIROGA MELGAR NELSON JOAQUIN ATUE PIMENTEL ABRAHAN JACOBS SOLIZ PERCY RONALD	151	SANTILLAN VANDO CESAR PABON QUIJARRO HUGO FERRUFINO GUTIERREZ RODRIGUEZ ROBERTO	189	VILLANUEVA GUARACHI TEOFILO CORTEZ FRESCO ADALBERTO JUSTINIANO GUARIBANA OSCAR
11	AREVALO CLAROS ALFREDO ISIDORO ROJAS CALISAYA SIMON ALBORTA DEL GRANADO JORGE	46	REQUENA RAMOS GONZALO EGUEZ JUSTINIANO ROSAURIO SAUL RODRIGUEZ APONTE WILDE CARBAJAL ALBA IGANCIO ANIBAL	80	ESCOBAR CASTELLON ALBERTO QUINONES FAJARDO FREDDY MENESES TAPIA MARIA JULIETA QUINTEROS GUARDIA WILLY	114	QUIROGA MELGAR NELSON JOAQUIN ATUE PIMENTEL ABRAHAN JACOBS SOLIZ PERCY RONALD	152	SANTILLAN VANDO CESAR PABON QUIJARRO HUGO FERRUFINO GUTIERREZ RODRIGUEZ ROBERTO	190	VILLANUEVA GUARACHI TEOFILO CORTEZ FRESCO ADALBERTO JUSTINIANO GUARIBANA OSCAR
12	AREVALO CLAROS ALFREDO ISIDORO ROJAS CALISAYA SIMON ALBORTA DEL GRANADO JORGE	47	REQUENA RAMOS GONZALO EGUEZ JUSTINIANO ROSAURIO SAUL RODRIGUEZ APONTE WILDE CARBAJAL ALBA IGANCIO ANIBAL	81	MENDOZA FLORES NORAH ELENA ESCOBAR CASTELLON ALBERTO QUINONES FAJARDO FREDDY	115	QUIROGA MELGAR NELSON JOAQUIN ATUE PIMENTEL ABRAHAN JACOBS SOLIZ PERCY RONALD	153	SANTILLAN VANDO CESAR PABON QUIJARRO HUGO FERRUFINO GUTIERREZ RODRIGUEZ ROBERTO	191	VILLANUEVA GUARACHI TEOFILO CORTEZ FRESCO ADALBERTO JUSTINIANO GUARIBANA OSCAR
13	AREVALO CLAROS ALFREDO ISIDORO ROJAS CALISAYA SIMON ALBORTA DEL GRANADO JORGE	48	REQUENA RAMOS GONZALO EGUEZ JUSTINIANO ROSAURIO SAUL RODRIGUEZ APONTE WILDE CARBAJAL ALBA IGANCIO ANIBAL	82	MENDOZA FLORES NORAH ELENA ESCOBAR CASTELLON ALBERTO QUINONES FAJARDO FREDDY	116	QUIROGA MELGAR NELSON JOAQUIN ATUE PIMENTEL ABRAHAN JACOBS SOLIZ PERCY RONALD	154	SANTILLAN VANDO CESAR PABON QUIJARRO HUGO FERRUFINO GUTIERREZ RODRIGUEZ ROBERTO	192	VILLANUEVA GUARACHI TEOFILO CORTEZ FRESCO ADALBERTO JUSTINIANO GUARIBANA OSCAR
14	AREVALO CLAROS ALFREDO ISIDORO ROJAS CALISAYA SIMON ALBORTA DEL GRANADO JORGE	49	REQUENA RAMOS GONZALO EGUEZ JUSTINIANO ROSAURIO SAUL RODRIGUEZ APONTE WILDE CARBAJAL ALBA IGANCIO ANIBAL	83	MENDOZA FLORES NORAH ELENA ESCOBAR CASTELLON ALBERTO QUINONES FAJARDO FREDDY	117	QUIROGA MELGAR NELSON JOAQUIN ATUE PIMENTEL ABRAHAN JACOBS SOLIZ PERCY RONALD	155	SANTILLAN VANDO CESAR PABON QUIJARRO HUGO FERRUFINO GUTIERREZ RODRIGUEZ ROBERTO	193	VILLANUEVA GUARACHI TEOFILO CORTEZ FRESCO ADALBERTO JUSTINIANO GUARIBANA OSCAR
15	AREVALO CLAROS ALFREDO ISIDORO ROJAS CALISAYA SIMON ALBORTA DEL GRANADO JORGE	50	REQUENA RAMOS GONZALO EGUEZ JUSTINIANO ROSAURIO SAUL RODRIGUEZ APONTE WILDE CARBAJAL ALBA IGANCIO ANIBAL	84	MENDOZA FLORES NORAH ELENA ESCOBAR CASTELLON ALBERTO QUINONES FAJARDO FREDDY	118	QUIROGA MELGAR NELSON JOAQUIN ATUE PIMENTEL ABRAHAN JACOBS SOLIZ PERCY RONALD	156	SANTILLAN VANDO CESAR PABON QUIJARRO HUGO FERRUFINO GUTIERREZ RODRIGUEZ ROBERTO	194	VILLANUEVA GUARACHI TEOFILO CORTEZ FRESCO ADALBERTO JUSTINIANO GUARIBANA OSCAR
16	AREVALO CLAROS ALFREDO ISIDORO ROJAS CALISAYA SIMON ALBORTA DEL GRANADO JORGE	51	REQUENA RAMOS GONZALO EGUEZ JUSTINIANO ROSAURIO SAUL RODRIGUEZ APONTE WILDE CARBAJAL ALBA IGANCIO ANIBAL	85	MENDOZA FLORES NORAH ELENA ESCOBAR CASTELLON ALBERTO QUINONES FAJARDO FREDDY	119	QUIROGA MELGAR NELSON JOAQUIN ATUE PIMENTEL ABRAHAN JACOBS SOLIZ PERCY RONALD	157	SANTILLAN VANDO CESAR PABON QUIJARRO HUGO FERRUFINO GUTIERREZ RODRIGUEZ ROBERTO	195	VILLANUEVA GUARACHI TEOFILO CORTEZ FRESCO ADALBERTO JUSTINIANO GUARIBANA OSCAR
17	AREVALO CLAROS ALFREDO ISIDORO ROJAS CALISAYA SIMON ALBORTA DEL GRANADO JORGE	52	REQUENA RAMOS GONZALO EGUEZ JUSTINIANO ROSAURIO SAUL RODRIGUEZ APONTE WILDE CARBAJAL ALBA IGANCIO ANIBAL	86	MENDOZA FLORES NORAH ELENA ESCOBAR CASTELLON ALBERTO QUINONES FAJARDO FREDDY	120	QUIROGA MELGAR NELSON JOAQUIN ATUE PIMENTEL ABRAHAN JACOBS SOLIZ PERCY RONALD	158	SANTILLAN VANDO CESAR PABON QUIJARRO HUGO FERRUFINO GUTIERREZ RODRIGUEZ ROBERTO	196	VILLANUEVA GUARACHI TEOFILO CORTEZ FRESCO ADALBERTO JUSTINIANO GUARIBANA OSCAR
18	AREVALO CLAROS ALFREDO ISIDORO ROJAS CALISAYA SIMON ALBORTA DEL GRANADO JORGE	53	REQUENA RAMOS GONZALO EGUEZ JUSTINIANO ROSAURIO SAUL RODRIGUEZ APONTE WILDE CARBAJAL ALBA IGANCIO ANIBAL	87	MENDOZA FLORES NORAH ELENA ESCOBAR CASTELLON ALBERTO QUINONES FAJARDO FREDDY	121	QUIROGA MELGAR NELSON JOAQUIN ATUE PIMENTEL ABRAHAN JACOBS SOLIZ PERCY RONALD	159	SANTILLAN VANDO CESAR PABON QUIJARRO HUGO FERRUFINO GUTIERREZ RODRIGUEZ ROBERTO	197	VILLANUEVA GUARACHI TEOFILO CORTEZ FRESCO ADALBERTO JUSTINIANO GUARIBANA OSCAR
19	AREVALO CLAROS ALFREDO ISIDORO ROJAS CALISAYA SIMON ALBORTA DEL GRANADO JORGE	54	REQUENA RAMOS GONZALO EGUEZ JUSTINIANO ROSAURIO SAUL RODRIGUEZ APONTE WILDE CARBAJAL ALBA IGANCIO ANIBAL	88	MENDOZA FLORES NORAH ELENA ESCOBAR CASTELLON ALBERTO QUINONES FAJARDO FREDDY	122	QUIROGA MELGAR NELSON JOAQUIN ATUE PIMENTEL ABRAHAN JACOBS SOLIZ PERCY RONALD	160	SANTILLAN VANDO CESAR PABON QUIJARRO HUGO FERRUFINO GUTIERREZ RODRIGUEZ ROBERTO	198	VILLANUEVA GUARACHI TEOFILO CORTEZ FRESCO ADALBERTO JUSTINIANO GUARIBANA OSCAR
20	AREVALO CLAROS ALFREDO ISIDORO ROJAS CALISAYA SIMON ALBORTA DEL GRANADO JORGE	55	REQUENA RAMOS GONZALO EGUEZ JUSTINIANO ROSAURIO SAUL RODRIGUEZ APONTE WILDE CARBAJAL ALBA IGANCIO ANIBAL	89	MENDOZA FLORES NORAH ELENA ESCOBAR CASTELLON ALBERTO QUINONES FAJARDO FREDDY	123	QUIROGA MELGAR NELSON JOAQUIN ATUE PIMENTEL ABRAHAN JACOBS SOLIZ PERCY RONALD	161	SANTILLAN VANDO CESAR PABON QUIJARRO HUGO FERRUFINO GUTIERREZ RODRIGUEZ ROBERTO	199	VILLANUEVA GUARACHI TEOFILO CORTEZ FRESCO ADALBERTO JUSTINIANO GUARIBANA OSCAR
21	AREVALO CLAROS ALFREDO ISIDORO ROJAS CALISAYA SIMON ALBORTA DEL GRANADO JORGE	56	REQUENA RAMOS GONZALO EGUEZ JUSTINIANO ROSAURIO SAUL RODRIGUEZ APONTE WILDE CARBAJAL ALBA IGANCIO ANIBAL	90	MENDOZA FLORES NORAH ELENA ESCOBAR CASTELLON ALBERTO QUINONES FAJARDO FREDDY	124	QUIROGA MELGAR NELSON JOAQUIN ATUE PIMENTEL ABRAHAN JACOBS SOLIZ PERCY RONALD	162	SANTILLAN VANDO CESAR PABON QUIJARRO HUGO FERRUFINO GUTIERREZ RODRIGUEZ ROBERTO	200	VILLANUEVA GUARACHI TEOFILO CORTEZ FRESCO ADALBERTO JUSTINIANO GUARIBANA OSCAR
22	AREVALO CLAROS ALFREDO ISIDORO ROJAS CALISAYA SIMON ALBORTA DEL GRANADO JORGE	57	REQUENA RAMOS GONZALO EGUEZ JUSTINIANO ROSAURIO SAUL RODRIGUEZ APONTE WILDE CARBAJAL ALBA IGANCIO ANIBAL	91	MENDOZA FLORES NORAH ELENA ESCOBAR CASTELLON ALBERTO QUINONES FAJARDO FREDDY	125	QUIROGA MELGAR NELSON JOAQUIN ATUE PIMENTEL ABRAHAN JACOBS SOLIZ PERCY RONALD	163	SANTILLAN VANDO CESAR PABON QUIJARRO HUGO FERRUFINO GUTIERREZ RODRIGUEZ ROBERTO	201	VILLANUEVA GUARACHI TEOFILO CORTEZ FRESCO ADALBERTO JUSTINIANO GUARIBANA OSCAR
23	AREVALO CLAROS ALFREDO ISIDORO ROJAS CALISAYA SIMON ALBORTA DEL GRANADO JORGE	58	REQUENA RAMOS GONZALO EGUEZ JUSTINIANO ROSAURIO SAUL RODRIGUEZ APONTE WILDE CARBAJAL ALBA IGANCIO ANIBAL	92	MENDOZA FLORES NORAH ELENA ESCOBAR CASTELLON ALBERTO QUINONES FAJARDO FREDDY	126	QUIROGA MELGAR NELSON JOAQUIN ATUE PIMENTEL ABRAHAN JACOBS SOLIZ PERCY RONALD	164	SANTILLAN VANDO CESAR PABON QUIJARRO HUGO FERRUFINO GUTIERREZ RODRIGUEZ ROBERTO	202	VILLANUEVA GUARACHI TEOFILO CORTEZ FRESCO ADALBERTO JUSTINIANO GUARIBANA OSCAR
24	AREVALO CLAROS ALFREDO ISIDORO ROJAS CALISAYA SIMON ALBORTA DEL GRANADO JORGE	59	REQUENA RAMOS GONZALO EGUEZ JUSTINIANO ROSAURIO SAUL RODRIGUEZ APONTE WILDE CARBAJAL ALBA IGANCIO ANIBAL	93	MENDOZA FLORES NORAH ELENA ESCOBAR CASTELLON ALBERTO QUINONES FAJARDO FREDDY	127	QUIROGA MELGAR NELSON JOAQUIN ATUE PIMENTEL ABRAHAN JACOBS SOLIZ PERCY RONALD	165	SANTILLAN VANDO CESAR PABON QUIJARRO HUGO FERRUFINO GUTIERREZ RODRIGUEZ ROBERTO	203	VILLANUEVA GUARACHI TEOFILO CORTEZ FRESCO ADALBERTO JUSTINIANO GUARIBANA OSCAR
25	AREVALO CLAROS ALFREDO ISIDORO ROJAS CALISAYA SIMON ALBORTA DEL GRANADO JORGE	60	REQUENA RAMOS GONZALO EGUEZ JUSTINIANO ROSAURIO SAUL RODRIGUEZ APONTE WILDE CARBAJAL ALBA IGANCIO ANIBAL	94	MENDOZA FLORES NORAH ELENA ESCOBAR CASTELLON ALBERTO QUINONES FAJARDO FREDDY	128	QUIROGA MELGAR NELSON JOAQUIN ATUE PIMENTEL ABRAHAN JACOBS SOLIZ PERCY RONALD	166	SANTILLAN VANDO CESAR PABON QUIJARRO HUGO FERRUFINO GUTIERREZ RODRIGUEZ ROBERTO	204	VILLANUEVA GUARACHI TEOFILO CORTEZ FRESCO ADALBERTO JUSTINIANO GUARIBANA OSCAR
26	AREVALO CLAROS ALFREDO ISIDORO ROJAS CALISAYA SIMON ALBORTA DEL GRANADO JORGE	61	REQUENA RAMOS GONZALO EGUEZ JUSTINIANO ROSAURIO SAUL RODRIGUEZ APONTE WILDE CARBAJAL ALBA IGANCIO ANIBAL	95	MENDOZA FLORES NORAH ELENA ESCOBAR CASTELLON ALBERTO QUINONES FAJARDO FREDDY	129	QUIROGA MELGAR NELSON JOAQUIN ATUE PIMENTEL ABRAHAN JACOBS SOLIZ PERCY RONALD	167	SANTILLAN VANDO CESAR PABON QUIJARRO HUGO FERRUFINO GUTIERREZ RODRIGUEZ ROBERTO	205	VILLANUEVA GUARACHI TEOFILO CORTEZ FRESCO ADALBERTO JUSTINIANO GUARIBANA OSCAR
27	AREVALO CLAROS ALFREDO ISIDORO ROJAS CALISAYA SIMON ALBORTA DEL GRANADO JORGE	62	REQUENA RAMOS GONZALO EGUEZ JUSTINIANO ROSAURIO SAUL RODRIGUEZ APONTE WILDE CARBAJAL ALBA IGANCIO ANIBAL	96	MENDOZA FLORES NORAH ELENA ESCOBAR CASTELLON ALBERTO QUINONES FAJARDO FREDDY	130	QUIROGA MELGAR NELSON JOAQUIN ATUE PIMENTEL ABRAHAN JACOBS SOLIZ PERCY RONALD	168	SANTILLAN VANDO CESAR PABON QUIJARRO HUGO FERRUFINO GUTIERREZ RODRIGUEZ ROBERTO	206	VILLANUEVA GUARACHI TEOFILO CORTEZ FRESCO ADALBERTO JUSTINIANO GUARIBANA OSCAR
28	AREVALO CLAROS ALFREDO ISIDORO ROJAS CALISAYA SIMON ALBORTA DEL GRANADO JORGE	63	REQUENA RAMOS GONZALO EGUEZ JUSTINIANO ROSAURIO SAUL RODRIGUEZ APONTE WILDE CARBAJAL ALBA IGANCIO ANIBAL	97	MENDOZA FLORES NORAH ELENA ESCOBAR CASTELLON ALBERTO QUINONES FAJARDO FREDDY	131	QUIROGA MELGAR NELSON JOAQUIN ATUE PIMENTEL ABRAHAN JACOBS SOLIZ PERCY RONALD	169	SANTILLAN VANDO CESAR PABON QUIJARRO HUGO FERRUFINO GUTIERREZ RODRIGUEZ ROBERTO	207	VILLANUEVA GUARACHI TEOFILO CORTEZ FRESCO ADALBERTO JUSTINIANO GUARIBANA OSCAR
29	AREVALO CLAROS ALFREDO ISIDORO ROJAS CALISAYA SIMON ALBORTA DEL GRANADO JORGE	64	REQUENA RAMOS GONZALO EGUEZ JUSTINIANO ROSAURIO SAUL RODRIGUEZ APONTE WILDE CARBAJAL ALBA IGANCIO ANIBAL	98	MENDOZA FLORES NORAH ELENA ESCOBAR CASTELLON ALBERTO QUINONES FAJARDO FREDDY	132	QUIROGA MELGAR NELSON JOAQUIN ATUE PIMENTEL ABRAHAN JACOBS SOLIZ PERCY RONALD	170	SANTILLAN VANDO CESAR PABON QUIJARRO HUGO FERRUFINO GUTIERREZ RODRIGUEZ ROBERTO	208	VILLANUEVA GUARACHI TEOFILO CORTEZ FRESCO ADALBERTO JUSTINIANO GUARIBANA OSCAR
30	AREVALO CLAROS ALFREDO ISIDORO ROJAS CALISAYA SIMON ALBORTA DEL GRANADO JORGE	65	REQUENA RAMOS GONZALO EGUEZ JUSTINIANO ROSAURIO SAUL RODRIGUEZ APONTE WILDE CARBAJAL ALBA IGANCIO ANIBAL	99	MENDOZA FLORES NORAH ELENA ESCOBAR CASTELLON ALBERTO QUINONES FAJARDO FREDDY	133	QUIROGA MELGAR NELSON JOAQUIN ATUE PIMENTEL ABRAHAN JACOBS SOLIZ PERCY RONALD	171	SANTILLAN VANDO CESAR PABON QUIJARRO HUGO FERRUFINO GUTIERREZ RODRIGUEZ ROBERTO	209	VILLANUEVA GUARACHI TEOFILO CORTEZ FRESCO ADALBERTO JUSTINIANO GUARIBANA OSCAR
31	AREVALO CLAROS ALFREDO ISIDORO ROJAS CALISAYA SIMON ALBORTA DEL GRANADO JORGE	66	REQUENA RAMOS GONZALO EGUEZ JUSTINIANO ROSAURIO SAUL RODRIGUEZ APONTE WILDE CARBAJAL ALBA IGANCIO ANIBAL	100	MENDOZA FLORES NORAH ELENA ESCOBAR CASTELLON ALBERTO QUINONES FAJARDO FREDDY	134	QUIROGA MELGAR NELSON JOAQUIN ATUE PIMENTEL ABRAHAN JACOBS SOLIZ PERCY RONALD	172	SANTILLAN VANDO CESAR PABON QUIJARRO HUGO FERRUFINO GUTIERREZ RODRIGUEZ ROBERTO	210	VILLANUEVA GUARACHI TEOFILO CORTEZ FRESCO ADALBERTO JUSTINIANO GUARIBANA OSCAR
32	AREVALO CLAROS ALFREDO ISIDORO ROJAS CALISAYA SIMON ALBORTA DEL GRANADO JORGE	67	REQUENA RAMOS GONZALO EGUEZ JUSTINIANO ROSAURIO SAUL RODRIGUEZ APONTE WILDE CARBAJAL ALBA IGANCIO ANIBAL	101	MENDOZA FLORES NORAH ELENA ESCOBAR CASTELLON ALBERTO QUINONES FAJARDO FREDDY	135	QUIROGA MELGAR NELSON JOAQUIN ATUE PIMENTEL ABRAHAN JACOBS SOLIZ PERCY RONALD	173	SANTILLAN VANDO CESAR PABON QUIJARRO HUGO FERRUFINO GUTIERREZ RODRIGUEZ ROBERTO	211	VILLANUEVA GUARACHI TEOFILO CORTEZ FRESCO ADALBERTO JUSTINIANO GUARIBANA OSCAR
33	AREVALO CLAROS ALFREDO ISIDORO ROJAS CALISAYA SIMON ALBORTA DEL GRANADO JORGE	68	REQUENA RAMOS GONZALO EGUEZ JUSTINIANO ROSAURIO SAUL RODRIGUEZ APONTE WILDE CARBAJAL ALBA IGANCIO ANIBAL	102	MENDOZA FLORES NORAH ELENA ESCOBAR CASTELLON ALBERTO QUINONES FAJARDO FREDDY	136	QUIROGA MELGAR NELSON JOAQUIN ATUE PIMENTEL ABRAHAN JACOBS SOLIZ PERCY RONALD	174	SANTILLAN VANDO CESAR PABON QUIJARRO HUGO FERRUFINO GUTIERREZ RODRIGUEZ ROBERTO	212	VILLANUEVA GUARACHI TEOFILO CORTEZ FRESCO ADALBERTO JUSTINIANO GUARIBANA OSCAR
34	AREVALO CLAROS ALFREDO ISIDORO ROJAS CALISAYA SIMON ALBORTA DEL GRANADO JORGE	69	REQUENA RAMOS GONZALO EGUEZ JUSTINIANO ROSAURIO SAUL RODRIGUEZ APONTE WILDE CARBAJAL ALBA IGANCIO ANIBAL	103	MENDOZA FLORES NORAH ELENA ESCOBAR CASTELLON ALBERTO QUINONES FAJARDO FREDDY	137	QUIROGA MELGAR NELSON JOAQUIN ATUE PIMENTEL ABRAHAN JACOBS SOLIZ PERCY RONALD	175	SANTILLAN VANDO CESAR PABON QUIJARRO HUGO FERRUFINO GUTIERREZ RODRIGUEZ ROBERTO	213	VILLANUEVA GUARACHI TEOFILO CORTEZ FRESCO ADALBERTO JUSTINIANO GUARIBANA OSCAR
35	AREVALO CLAROS ALFREDO ISIDORO ROJAS CALISAYA SIMON ALBORTA DEL GRANADO JORGE	70	REQUENA RAMOS GONZALO EGUEZ JUSTINIANO ROSAURIO SAUL RODRIGUEZ APONTE WILDE CARBAJAL ALBA IGANCIO ANIBAL	104	MENDOZA FLORES NORAH ELENA ESCOBAR CASTELLON ALBERTO QUINONES FAJARDO FREDDY	138	QUIROGA MELGAR NELSON JOAQUIN ATUE PIMENTEL ABRAHAN JACOBS SOLIZ PERCY RONALD	176	SANTILLAN VANDO CESAR PABON QUIJARRO HUGO FERRUFINO GUTIERREZ RODRIGUEZ ROBERTO	214	VILLANUEVA GUARACHI TEOFILO CORTEZ FRESCO ADALBERTO JUSTINIANO GUARIBANA OSCAR

// FOTOS: FBF

## Deportivo

La calidad del boliviano Javier Uzeda al dejar en el camino a un jugador peruano.

# Suspenden amistoso de la Sub-23 por una pelea entre jugadores

• Reynaldo Gutiérrez

El segundo amistoso entre Perú y Bolivia Sub-23 no tuvo final. Al minuto 54 de la parte complementaria, el árbitro peruano Bruno Pérez decidió suspender el encuentro luego de una fuerte gresca entre los jugadores de ambas selecciones.

El entrenador de Bolivia, Pablo Daniel Escobar, sostuvo una larga conversación con el juez, quien luego de la charla habló con 'Chemo' del Solar y decidió terminar el partido, que se disputó en uno de los campos auxiliares de la Villa Deportiva Nacional (Videna), de Lima.

El compromiso de preparación

quedó inconcluso debido a la riña con empujones que hubo entre los futbolistas a los 50 minutos. La gresca comenzó cuando uno de los asistentes del entrenador Pablo Escobar no quiso dejar el campo de juego, tras su expulsión y los reclamos saltaron al terreno entre los jugadores.

El árbitro Bruno Pérez decidió suspender el juego, junto a sus colaboradores abandonó el terreno. Pese a esta determinación, los reclamos siguieron y se formó un tumulto entre los titulares y los alternos. Los mismos compañeros de cada elenco tuvieron que separar a los futbolistas para evitar una pelea campal.

Al margen del espectáculo bochornoso, el cotejo quedó igualado

a un gol con anotaciones de Carlos Sejas, a los 19 minutos, para la Verde, y Fabricio Roca, a los 22', para el plantel peruano.

Bolivia abrió la cuenta con una definición dentro del área de Sejas luego de recibir una asistencia de Javier Uzeda, quien se proyectó hasta línea de meta. Tres minutos después, Roca empató la cuenta con un remate seco, aprovechó un rebote en un servicio fallido de los peruanos.

En el primer amistoso, dos días antes, Bolivia perdió contra Perú por 0-4 en el mismo escenario. En la ocasión, la Sub-23 de Escobar tuvo la incorporación de Gabriel Villamil y Lucas Chávez, entre otros, le dio un ritmo distinto en el primer tiempo.

Equipo inicial: Mauricio Adorno; Yomar Rocha, Eduardo Álvarez, Leonardo Justiniano, Javier Uzeda, Carlos Sejas, Gabriel Villamil, Samuel Guzmán, Miguel Villarroel, Carlos Abastoflor y Lucas Chávez.

### ESCOBAR

Escobar llegó al cotejo como posiblemente el último de su ciclo, porque los números han dejado disconforme al gerente de Selecciones, Julio César Baldivieso, y el alejamiento del entrenador paraguayoboliviano del cargo parece inminente a su retorno al país.

Cuando falta aproximadamente un mes para el inicio del torneo Preolímpico, la estabilidad de la Sub-23 está en riesgo.

## La Selección boliviana jugará un cuadrangular preparatorio en Argelia

La Selección boliviana absoluta jugará un cuadrangular amistoso en marzo del próximo año en Argelia. En el certamen también participarán las selecciones de Albania y Sudáfrica, como parte de la preparación para encarar los encuentros de la fase clasificatoria al Mundial 2026 de cada continente.

Además, el evento le servirá al técnico de la Verde, el brasileño Antonio Carlos Zago, para afinar los detalles técnico-tácticos y futbolísticos tomando en cuenta que entre junio y julio jugará la Copa América, que se disputará en Estados Unidos.

La asistencia de Bolivia al evento fue confirmada ayer en Yeda, ciudad de Arabia Saudita, donde se disputó la final del Mundial de Clubes entre Manchester City (Inglaterra) y Fluminense (Brasil), y a la que asistió invitado el presidente de la Federación Boliviana de Fútbol (FBF), Fernando Costa.

### REUNIÓN

El titular federativo se reunió con su homólogo de la Federación Argelina de Fútbol (FAF), Sadi Walid, con quien después de ponerse de acuerdo en cuanto a las condiciones cerró el compromiso.

Para no perjudicar el desarrollo de los torneos locales de ambas federaciones, se acordó que el certamen se disputará durante la fecha FIFA de marzo 2024. Las fechas y los horarios se confirmarán en los próximos días una vez que se definan los detalles de la organización.

La Selección enfrentará a selecciones mejor posicionadas en el ranking de la FIFA. Bolivia ocupa el puesto 85, mientras que Argelia está en la casilla 30, Albania ocupa el puesto 62 y Sudáfrica queda en la posición 66.



Carlos Sejas (8) festeja su gol, el que abrió el marcador para Bolivia Sub-23 contra Perú.



Fernando Costa y Sadi Walid sellan el acuerdo.

// FOTO: FBF



**Ministerio de Economía y Finanzas Públicas**  
**Viceministerio del Tesoro y Crédito Público**  
**SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO**



Se comunica a las personas detalladas a continuación que deben apersonarse en oficinas del SENAPE, ubicado en la calle Hugo Estrada N° 94, Zona Miraflores de la ciudad de La Paz, 2do. Piso, Dirección de Disposición de Bienes y Recuperación de Activos Exigibles, caso contrario comunicarse al Teléfono 2220081, en un plazo de 10 días hábiles a partir de la presente publicación, caso contrario serán reportados a través de la base de datos de los Burós de Información.

**FONDO DE PENSIONES DE LA BANCA ESTATAL - FPBE**

**REGIONAL LA PAZ**

1 ALFARO ROSS EDUARDO ALBERTO	24 AGUILAR COCA HUMBERTO	41 ROJAS RICHTER LUIS SALOMON	53 NAVARRO BECERRA EMILIANA MIRIAM	63 CAVERO MIRANDA JAVIER WILFREDO	75 OSSIO DELGADILLO MIGUEL
2 ARAMAYO MUNNE SUSANA	25 BRESS FURTNER HUGO	42 ARANA VACA SAUL CESAR	MARTINEZ G. CARLOS	BELMONTE FERNANDO	SANCHEZ DIAZ ROLANDO
3 ARANDIA MORENO MARIO	26 CALDERON AGUILAR ISIDORO	TERRAZAS Q. PEDRO	REYNAGA R. MIGUEL A.	YANEZ JUAN CARLOS	JIMENEZ BOADA MARIO
4 ARNOLD CHERRONI CARLOS	27 COSSIO ZAPATA LUIS CARLOS	AGUILERA HIDALGO JOSE	POSTIGO GAMEZ JUAN CARLOS	SALINAS SAAVEDRA ELENA	OVANDO MENDEZ NORAH BEATRIZ
5 BARRON ROSARIO	28 FLORES RAMIREZ SANTIAGO	SOLOGUREN G. MARIO	IRHOLA DE LA PEÑA BEATRIZ	ESCOBAR AYLLON JOSE LUIS	MAYER DENEGRI CARLOS EDUARDO
6 BLANCO SOLIZ JAIME	CHUQUIMIA I. PLACIDO	TAVERA LOPEZ VICTOR HUGO	TERAN HUGO	AGUILAR SOTO NICANOR	AYALA PANTOJA PATRICIA ISABEL
7 CARDENAS FARFAN JOSE ROBERTO	29 ARDUZ AYLLON WALTER	REYNA LAZO JORGE	SERRANO BELTRAN VIRGINIA ELINA	ALBORTA ALTAMIRANO CARLOS CESAR	PALACIOS MONTANO NESTOR
8 DELGADILLO CERVANTES MIGUEL	30 SANCHEZ RIVERO GERMAN PANFILO	45 NAVAJAS VERA MARIO GONZALO	BERNAL CUETO GUSTAVO	FLORES ALVAREZ ANTONIO	PAZ SERRANO ORLANDO
9 ESPADA RIVERO FELIX EDGAR	ITURRI GUZMAN MARIO	CLAVIJO ESPINOZA CARLOS	STOHMANN ROBERTO	BENAVENTE MONROY ANSELMO	COELHO SOSSA RAYMUNDO
10 FERNANDEZ SANJINEZ GUIDO PASCUAL	31 YANEZ CRUZ JUAN	46 ITURRI GUZMAN MARIO	TAMEZ PRUDENCIO CELESTINO ANGEL	ROJAS CARRASCO RENE	ROCA MACHICADO SERGIO
11 FLORES PORCEL JOSE	JAUREGUI BENAVENTE JOSE	32 LANGUIDEZ GUTIERREZ ADA GABRIELA	PORTANDA ALBERTO	LEON CUEVAS WALDO	PERROGON OYOLA MIGUEL ANGEL
12 LUKSIC GARRON LUIS	33 LINGUIDEZ GUTIERREZ ADA GABRIELA	34 MARISCAL NAVIA RITA ANGELA	TERAN HUGO	DE LA BARRA EDWIN	ROSALES DALENCE JORGE
13 MACHICADO ABAROA GUILLERMO	35 MATTOS QUISPE JAIME JUSTO	36 OVANDO MENDEZ NORAH BEATRIZ	HURTADO BANEGAS LUIS NELSON	BUSTILLO GOMEZ GROVER GREGORIO	ARCE FLORES MARTHA
14 MOLINA COSSIO GUILLERMO	37 PINAYA NAVARRO JAIME ESTEBAN	37 VASQUEZ MILLAN DANITZA	MENDOZA ROJAS OCTAVIO ORLANDO	LEON HEREDIA RAUL	SUELDO SUAREZ PEDRO
15 NAVARRO TERAN EDITH SUSANA	38 ARANDA MARIA TERESA	38 DE LA BARRA EDWIN	TANCARA QUISPE MAXIMO	MOSCO G. FRANCISCO	VALDA IRAHOLA JORGE RAMON
16 RIVEROS MACIAS LUIS FERNANDO	39 RAMIREZ SUAREZ JUAN JOSE	39 COCA JAUREGUI ABEL FERNANDO	CARDENAS FARFAN ROBERTO LEIVA CARLOS	RODRIGUEZ VEIZAGA JOSE HUMBERTO	ROJAS CARRASCO RENE
17 MANZANEDA ENRIQUE ZUNIGUA MARIA LUISA	40 ARQUQUIPA MAMANI ARMANDO	40 CHAVEZ O JULIO GUEVARA A EDWIN	ALI CALCINA JACINTO	LIMACHI CHINO MARIO	RAMOS LARA JIMMY EDWING
18 TABOADA REYNALDO FELIPE	41 TORRICO MORALES JOSE OSCAR	41 CHUGAR TITICHUCA FRANCISCO	MATTOS QUISPE JAIME JUSTO	RODRIGUEZ MENDOZA CARLOS EDUARDO	ALZUGARAY ZENTENO GREGORIO
19 TORRICO MORALES JOSE OSCAR	42 BELLIDO CALDERON OSCAR	42 BELTRAN VELIZ NARCISO	CHURQUI CALLIZAYA BRAULIO	MAYER DENEGRI CARLOS EDUARDO	LINARES PABLO
20 VILLAVICENCIO VACA FERNANDO	43 VELASQUEZ FABIANI FREDDY	43 CAMACHO VEIZAGA PEDRO	ARRAYA QUIROGA CARLOS LIZON AZECS LEONARDO	CUBA TERRAZAS ADOLFO	ROMERO MOYANO HUGO FRANZ
21 ZAMBRANA ANZALDO UBER	44 RAMIREZ SUAREZ JUAN JOSE	44 ORELLANA GONZALES JAIME FRANCISCO	JAUREGUI BENAVENTE JOSE	CALISAYA CANO FANNY	ORTIZ VEGA JORGE HERNAN
22 ZUASNABAR JORGE	45 COCA JAUREGUI ABEL FERNANDO	45 CORREA VARGAS TITO	AYALA PANTOJA PATRICIA ISABEL	ROCA ROCA GUILLERMO	TEZANOS PINTO G. FERNANDO
23 ACOSTA IDIAQUEZ MARTHA ROXANA	46 ARQUQUIPA MAMANI ARMANDO	46 PERLA LOPEZ OSCAR	ROCA ROCA GUILLERMO	RODRIGUEZ MENDOZA CARLOS EDUARDO	PUERTA SAAVEDRA JOSE OSVALDO
		46 TERCEROS JIMENEZ DANILO	DAVILA ASTURIZAGA HECTOR	MAYER DENEGRI CARLOS EDUARDO	FERNANDEZ VACA ERWIN
		46 ZILVETTI CISNEROS FRANZ	ALVAREZ ASTURIZAGA HECTOR	OSCO MACHICADO AURELIO JORGE REYNALDO	ARREDONDO RIOS HERNAN
			RODRIGUEZ MENDOZA CARLOS EDUARDO	MATTOS QUISPE JAIME JUSTO	VELASQUEZ TIJELA JOSE LUIS
			AYALA PANTOJA PATRICIA ISABEL	ALI CALCINA JACINTO	BENAVENTE MONROY ANSELMO
			ROCA ROCA GUILLERMO		FRIAS BEJAR REYNALDO
			DAVILA ASTURIZAGA HECTOR		
			ALVAREZ ASTURIZAGA HECTOR		
			RODRIGUEZ MENDOZA CARLOS EDUARDO		
			AYALA PANTOJA PATRICIA ISABEL		
			ROCA ROCA GUILLERMO		
			DAVILA ASTURIZAGA HECTOR		
			ALVAREZ ASTURIZAGA HECTOR		
			RODRIGUEZ MENDOZA CARLOS EDUARDO		
			AYALA PANTOJA PATRICIA ISABEL		
			ROCA ROCA GUILLERMO		
			DAVILA ASTURIZAGA HECTOR		
			ALVAREZ ASTURIZAGA HECTOR		
			RODRIGUEZ MENDOZA CARLOS EDUARDO		
			AYALA PANTOJA PATRICIA ISABEL		
			ROCA ROCA GUILLERMO		
			DAVILA ASTURIZAGA HECTOR		
			ALVAREZ ASTURIZAGA HECTOR		
			RODRIGUEZ MENDOZA CARLOS EDUARDO		
			AYALA PANTOJA PATRICIA ISABEL		
			ROCA ROCA GUILLERMO		
			DAVILA ASTURIZAGA HECTOR		
			ALVAREZ ASTURIZAGA HECTOR		
			RODRIGUEZ MENDOZA CARLOS EDUARDO		
			AYALA PANTOJA PATRICIA ISABEL		
			ROCA ROCA GUILLERMO		
			DAVILA ASTURIZAGA HECTOR		
			ALVAREZ ASTURIZAGA HECTOR		
			RODRIGUEZ MENDOZA CARLOS EDUARDO		
			AYALA PANTOJA PATRICIA ISABEL		
			ROCA ROCA GUILLERMO		
			DAVILA ASTURIZAGA HECTOR		
			ALVAREZ ASTURIZAGA HECTOR		
			RODRIGUEZ MENDOZA CARLOS EDUARDO		
			AYALA PANTOJA PATRICIA ISABEL		
			ROCA ROCA GUILLERMO		
			DAVILA ASTURIZAGA HECTOR		
			ALVAREZ ASTURIZAGA HECTOR		
			RODRIGUEZ MENDOZA CARLOS EDUARDO		
			AYALA PANTOJA PATRICIA ISABEL		
			ROCA ROCA GUILLERMO		
			DAVILA ASTURIZAGA HECTOR		
			ALVAREZ ASTURIZAGA HECTOR		
			RODRIGUEZ MENDOZA CARLOS EDUARDO		
			AYALA PANTOJA PATRICIA ISABEL		
			ROCA ROCA GUILLERMO		
			DAVILA ASTURIZAGA HECTOR		
			ALVAREZ ASTURIZAGA HECTOR		
			RODRIGUEZ MENDOZA CARLOS EDUARDO		
			AYALA PANTOJA PATRICIA ISABEL		
			ROCA ROCA GUILLERMO		
			DAVILA ASTURIZAGA HECTOR		
			ALVAREZ ASTURIZAGA HECTOR		
			RODRIGUEZ MENDOZA CARLOS EDUARDO		
			AYALA PANTOJA PATRICIA ISABEL		
			ROCA ROCA GUILLERMO		
			DAVILA ASTURIZAGA HECTOR		
			ALVAREZ ASTURIZAGA HECTOR		
			RODRIGUEZ MENDOZA CARLOS EDUARDO		
			AYALA PANTOJA PATRICIA ISABEL		
			ROCA ROCA GUILLERMO		
			DAVILA ASTURIZAGA HECTOR		
			ALVAREZ ASTURIZAGA HECTOR		
			RODRIGUEZ MENDOZA CARLOS EDUARDO		
			AYALA PANTOJA PATRICIA ISABEL		
			ROCA ROCA GUILLERMO		
			DAVILA ASTURIZAGA HECTOR		
			ALVAREZ ASTURIZAGA HECTOR		
			RODRIGUEZ MENDOZA CARLOS EDUARDO		
			AYALA PANTOJA PATRICIA ISABEL		
			ROCA ROCA GUILLERMO		
			DAVILA ASTURIZAGA HECTOR		
			ALVAREZ ASTURIZAGA HECTOR		
			RODRIGUEZ MENDOZA CARLOS EDUARDO		
			AYALA PANTOJA PATRICIA ISABEL		
			ROCA ROCA GUILLERMO		
			DAVILA ASTURIZAGA HECTOR		
			ALVAREZ ASTURIZAGA HECTOR		
			RODRIGUEZ MENDOZA CARLOS EDUARDO		
			AYALA PANTOJA PATRICIA ISABEL		
			ROCA ROCA GUILLERMO		
			DAVILA ASTURIZAGA HECTOR		
			ALVAREZ ASTURIZAGA HECTOR		
			RODRIGUEZ MENDOZA CARLOS EDUARDO		
			AYALA PANTOJA PATRICIA ISABEL		
			ROCA ROCA GUILLERMO		
			DAVILA ASTURIZAGA HECTOR		
			ALVAREZ ASTURIZAGA HECTOR		
			RODRIGUEZ MENDOZA CARLOS EDUARDO		
			AYALA PANTOJA PATRICIA ISABEL		
			ROCA ROCA GUILLERMO		
			DAVILA ASTURIZAGA HECTOR		
			ALVAREZ ASTURIZAGA HECTOR		
			RODRIGUEZ MENDOZA CARLOS EDUARDO		
			AYALA PANTOJA PATRICIA ISABEL		
			ROCA ROCA GUILLERMO		
			DAVILA ASTURIZAGA HECTOR		
			ALVAREZ ASTURIZAGA HECTOR		
			RODRIGUEZ MENDOZA CARLOS EDUARDO		
			AYALA PANTOJA PATRICIA ISABEL		
			ROCA ROCA GUILLERMO		
			DAVILA ASTURIZAGA HECTOR		
			ALVAREZ ASTURIZAGA HECTOR		
			RODRIGUEZ MENDOZA CARLOS EDUARDO		
			AYALA PANTOJA PATRICIA ISABEL		
			ROCA ROCA GUILLERMO		
			DAVILA ASTURIZAGA HECTOR		
			ALVAREZ ASTURIZAGA HECTOR		
			RODRIGUEZ MENDOZA CARLOS EDUARDO		
			AYALA PANTOJA PATRICIA ISABEL		
			ROCA ROCA GUILLERMO		
			DAVILA ASTURIZAGA HECTOR		
			ALVAREZ ASTURIZAGA HECTOR		
			RODRIGUEZ MENDOZA CARLOS EDUARDO		
			AYALA PANTOJA PATRICIA ISABEL		
			ROCA ROCA GUILLERMO		
			DAVILA ASTURIZAGA HECTOR		
			ALVAREZ ASTURIZAGA HECTOR		
			RODRIGUEZ MENDOZA CARLOS EDUARDO		
			AYALA PANTOJA PATRICIA ISABEL		
			ROCA ROCA GUILLERMO		
			DAVILA ASTURIZAGA HECTOR		
			ALVAREZ ASTURIZAGA HECTOR		
			RODRIGUEZ MENDOZA CARLOS EDUARDO		
			AYALA PANTOJA PATRICIA ISABEL		
			ROCA ROCA GUILLERMO		
			DAVILA ASTURIZAGA HECTOR		
			ALVAREZ ASTURIZAGA HECTOR		
			RODRIGUEZ MENDOZA CARLOS EDUARDO		
			AYALA PANTOJA PATRICIA ISABEL		
			ROCA ROCA GUILLERMO		
			DAVILA ASTURIZAGA HECTOR		
			ALVAREZ ASTURIZAGA HECTOR		
			RODRIGUEZ MENDOZA CARLOS EDUARDO		
			AYALA PANTOJA PATRICIA ISABEL		
			ROCA ROCA GUILLERMO		
			DAVILA ASTURIZAGA HECTOR		
			ALVAREZ ASTURIZAGA HECTOR		
			RODRIGUEZ MENDOZA CARLOS EDUARDO		
			AYALA PANTOJA PATRICIA ISABEL		
			ROCA ROCA GUILLERMO		
			DAVILA ASTURIZAGA HECTOR		
			ALVAREZ ASTURIZAGA HECTOR		
			RODRIGUEZ MENDOZA CARLOS EDUARDO		
			AYALA PANTOJA PATRICIA ISABEL		
			ROCA ROCA GUILLERMO		
			DAVILA ASTURIZAGA HECTOR		
			ALVAREZ ASTURIZAGA HECTOR		
			RODRIGUEZ MENDOZA CARLOS EDUARDO		
			AYALA PANTOJA PATRICIA ISABEL		
			ROCA ROCA GUILLERMO		
			DAVILA ASTURIZAGA HECTOR		
			ALVAREZ ASTURIZAGA HECTOR		
			RODRIGUEZ MENDOZA CARLOS EDUARDO		
			AYALA PANTOJA PATRICIA ISABEL		
			ROCA ROCA GUILLERMO		
			DAVILA ASTURIZAGA HECTOR		
			ALVAREZ ASTURIZAGA HECTOR		
			RODRIGUEZ MENDOZA CARLOS EDUARDO		
			AYALA PANTOJA PATRICIA ISABEL		
			ROCA ROCA GUILLERMO		
			DAVILA ASTURIZAGA HECTOR		
			ALVAREZ ASTURIZAGA HECTOR		
			RODRIGUEZ MENDOZA CARLOS EDUARDO		
			AYALA PANTOJA PATRICIA ISABEL		
			ROCA ROCA GUILLERMO		
			DAVILA ASTURIZAGA HECTOR		
			ALVAREZ ASTURIZAGA HECTOR		
			RODRIGUEZ MENDOZA CARLOS EDUARDO		
			AYALA PANTOJA PATRICIA ISABEL		
			ROCA ROCA GUILLERMO		
			DAVILA ASTURIZAGA HECTOR		
			ALVAREZ ASTURIZAGA HECTOR		
			RODRIGUEZ MENDOZA CARLOS EDUARDO		
			AYALA PANTOJA PATRICIA ISABEL		
			ROCA ROCA GUILLERMO		
			DAVILA ASTURIZAGA HECTOR		
			ALVAREZ ASTURIZAGA HECTOR		
			RODRIGUEZ MENDOZA CARLOS EDUARDO		
			AYALA PANTOJA PATRICIA ISABEL		
			ROCA ROCA GUILLERMO		
			DAVILA ASTURIZAGA HECTOR		
			ALVAREZ ASTURIZAGA HECTOR		
			RODRIGUEZ MENDOZA CARLOS EDUARDO		
			AYALA PANTOJA PATRICIA ISABEL		
			ROCA ROCA GUILLERMO		
			DAVILA ASTURIZAGA HECTOR		
			ALVAREZ ASTURIZAGA HECTOR		

# City, campeón del Mundial de Clubes

## • Agencias

La Copa Mundial de Clubes de la FIFA 2023 tiene un campeón sin precedentes. En la histórica jornada del 22 de diciembre, el Manchester City se impuso por 4-0 al Fluminense y conquistó el título que aún no había ganado, coronando un año inolvidable y victorioso para un equipo de fútbol tan innovador.

Julián Álvarez inauguró el marcador con un gol relámpago y lo selló sobre el final, mientras que el gol en propia puerta de Nino y otro de Foden enterraron las ilusiones del Flu.

El choque entre los conceptos tácticos de Pep Guardiola y Fernando Diniz estuvo a la altura de las circunstancias: una valiente exhibición de fútbol por parte de ambos equipos, con marcajes altos en campo contrario y salidas atrevidas, muchos toques y regates desde el área chica. Entre los 22 jugadores, la "regla" parecía ser no dar patadas.

Pero el trofeo pertenece ahora al Manchester City, campeón de la Copa Mundial de Clubes de la FIFA por primera vez en la historia. En la quinta final disputada entre clubes de Brasil e Inglaterra, los ingleses por fin "dieron la vuelta a la tortilla" y ya suman tres títulos ganados a equipos brasileños (que vencieron a los ingleses en dos ocasiones).



Los jugadores del Manchester City celebran la conquista del Mundial de Clubes después de golear al equipo brasileño de Fluminense.

Pep Guardiola ganó el torneo por cuarta vez en su carrera como entrenador: dos veces con el Barcelona (2009 y 2011), una con el Bayern de Múnich (2013) y ahora con el Manchester City. El español se acaba de convertir así en el entrenador con más títulos de la competición, superando a Carlo An-

celotti (antes estaban empatados con tres cada uno).

A pesar de la valentía del club brasileño, el City se benefició del hecho de que encontró la red muy pronto. No había transcurrido ni un minuto cuando Aké robó el balón en la frontal del área y disparó. El intento dio en el pos-

te, pero el rechace le llegó limpiamente a Julián Álvarez, que utilizó el pecho para marcar. Fue una noche maravillosa para el argentino, quien se quedó con el trofeo al mejor del partido luego de asistir a Phil Foden en el tercer tanto y marcar el cuarto con un implacable derechazo.

## Bolivia gana tres de oro en el Sudamericano Escolar

Bolivia cosechó tres medallas de oro, una de plata y una de bronce en la modalidad estándar del IV Campeonato Sudamericano Escolar de Ajedrez que se disputó en Lima, Perú.

Nicole Mollo (en Sub-13 Femenino), Isaí Álvarez (Sub-11 Absoluto) y Lia Ramos (Sub-7 Femenino) obtuvieron las preseas doradas.

La medalla de plata fue obra de Leila Lutina (Sub-17 Femenino), mientras que el de bronce lo ganó Melissa Arrojas (Sub-7 Femenino).

Los metales se suman al oro y dos platas que lograron hace unos días en partidas rápidas, que se caracterizan por dar a los ajedrecistas menos tiempo para sus respectivos movimientos.

La estándar se jugó a 9 rondas de 60 minutos más 30 segundos de incremento por movimiento.

### LOS MEDALLISTAS

Mollo ganó de forma invicta en su categoría al terminar con 8,5 puntos producto de 8 triunfos y un empate. La escoltaron en el podio la peruana



Las ajedrecistas que ganaron medallas para el país posan con la bandera boliviana.

Ramalia Vizcarra (6,5) y la ecuatoriana Odalys Calderón (6).

Hubo un triple empate a 7 puntos en Sub-11 Absoluto entre Álvarez y los locales Dante Vilca y Luis Santiago, pero el boliviano salió vencedor gracias al sistema de desempate. Vilca fue segundo y Santiago quedó tercero.

Ramos venció en Sub-7 Femeni-

no con 7,5 unidades, escoltada por la ecuatoriana Alina Santana (7) y Arrojas (6,5).

El Sub-17 Femenino se jugó a 5 rondas por la menor cantidad de participantes. Lutina ganó la plata con 3,5 puntos. Por delante se ubicó la peruana Adriana Soto (5) y detrás de ella finalizó la también peruana Laura Huayhuas (3).

## Luis Suárez jugará en el Inter de Miami

El delantero uruguayo Luis Suárez firmó con el Inter de Miami del fútbol de Estados Unidos y desde ayer todo está listo para el reencuentro con Lionel Messi, con quien compartió sus años de gloria en Barcelona.

De acuerdo con el reporte del periodista Fabrizio Romano, el Inter de Miami y Luis Suárez han llegado a un acuerdo para cerrar su fichaje por una temporada, con la posibilidad de ampliar para una más.

Suárez llega procedente del Gremio de Porto Alegre brasileño, donde marcó 29 goles y repartió 18 asistencias en 54 partidos, lo que le valió para erigirse Balón de Oro del campeonato (Mejor Jugador) e integrante del equipo ideal.

El delantero llega al equipo del sur de la Florida para reencontrarse con Messi y otros exintegrantes del FC Barcelona como Sergio Busquets y Jordi Alba.

Suárez y Messi jugaron seis temporadas juntos en la Ciudad Condal, y entre los dos marcaron 478 goles (198 el uruguayo y 280 el argentino) en ese período.

La cumbre de su rendimiento llegó en la campaña 2014-2015, cuando alzó el triplete de Liga de España, Copa del Rey y Champions League con el Barcelona.

# Ahora El Pueblo

ANUNCIA A SUS LECTORES QUE EL LUNES 25 DE DICIEMBRE CIRCULARA EN EL PAIS NUESTRO ANUARIO DEPORTIVO. RECLÁMELO GRATIS JUNTO A LA EDICIÓN

**ANUARIO**

# 2023

suplemento

## Deportivo

Reserve su ejemplar

Ahora **EL PUEBLO**

Ministerio de Salud y Deportes



## Resolución Ministerial N° 0898

22 DIC 2023

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 232 de la Constitución Política del Estado, determina que la Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, cooperación e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, celeridad, honestidad, responsabilidad y rendición.

Que, los numerales 1 y 2 del Artículo 235 de la Constitución Política del Estado, señalan que son obligaciones de las servidoras y servidores públicos cumplir la Constitución y las leyes, y cumplir con sus responsabilidades, de acuerdo con los principios de la función pública.

Que, los Paragráfos I y VI del Artículo 7 de la Ley N° 2041, de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo, establece que las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante notificación expresa, motivada y pública. Esta delegación se efectuará únicamente dentro de la unidad pública a su cargo, y que la delegación de competencia, y su revocación surtirán efecto a partir de la fecha de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional.

Que, el Parágrafo I del Artículo Único de la Ley N° 1314, de 7 de julio de 2023, señala que de conformidad a lo establecido en el numeral 10 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba el Consejo de Préstamo N° 5376/OC-BO para el Proyecto "Apoyo a Poblaciones Vulnerables Afectadas por Coronavirus II", suscrito el 24 de enero de 2023, entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID.

Que, el inciso n) del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857, de 6 de enero de 2023, de Organización del Órgano Ejecutivo, determina que las Ministras y Ministros del Órgano Ejecutivo, en el marco de las competencias asignadas al nivel central en la Constitución Política del Estado, tienen como atribución emitir Resoluciones Ministeriales, así como Interministeriales y Multiministeriales en coordinación con las Ministras(os) que correspondan, en el marco de sus competencias.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 9508, de 11 de agosto de 2023, se crea la Unidad Ejecutora del Proyecto "Apoyo a Poblaciones Vulnerables Afectadas por Coronavirus II", en el marco del Consejo de Préstamo 5376/OC-BO.

Que, el inciso d) del numeral 3.1.6 del Reglamento Operativo del Programa Componente 2 y Subcomponente 3.2, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 8586, de 12 de septiembre de 2023, señala dentro las atribuciones legales de la Unidad Ejecutora del Programa, la suscripción de convenios intergubernativos e interinstitucionales, previa delegación expresa de la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) del MMyD así como la firma de contratos gestionados en el desarrollo del Programa, de acuerdo al alcance determinado por delegación expresa de la Máxima Autoridad Ejecutiva del MMyD.

Que, mediante Informe Técnico MMyD/DPC/HP/BI/0376/INF/03/2023, de 7 de diciembre de 2023, el Coordinador General del Programa Contrato de Préstamo N° 5376/OC-BO-2, justifica la necesidad de proceder con la autorización de emisión de Resolución Ministerial para la delegación de firma de contratos, en el marco del componente 2 y subcomponente 3.2, del Programa 5376/OC-BO hasta el monto de Bs70,000,000.- (Setenta Millones 00/100 Bolivianos) y para la suscripción de convenios intergubernativos e interinstitucionales.

Que, a través de la Nota Interna MMyD/DPC/HP/0376/03/2023, de 11 de diciembre de 2023, la Sra. Ministra de Salud y Deportes, instruye a la Dirección General de Asesoría Jurídica la elaboración de la Resolución Ministerial mediante la cual se delega al Coordinador General del Programa Contrato de Préstamo N° 5376/OC-BO-2, las funciones de: i) Suscripción, modificación y resolución de contratos hasta Bs70,000,000.- (Setenta Millones 00/100 Bolivianos), en las modalidades contempladas dentro la normativa BID y conforme al Reglamento Operativo del Programa, aprobado por Resolución Ministerial N° 8586, de 12 de septiembre de 2023; ii) Suscripción, modificación y resolución de Convenios Intergubernativos e Interinstitucionales, así como la firma de Convenios Modificatorios, Adendas y/o Emendas que fueren necesarios.

Que, por Informe Legal MMyD/DGALJ/AL/1945/2023, de 18 de diciembre de 2023, se concluye que se procedente la emisión de la Resolución Ministerial mediante la cual la Máxima Autoridad Ejecutiva del Ministerio de Salud y Deportes delega al Coordinador General del Programa Contrato de Préstamo N° 5376/OC-BO-2, la suscripción, modificación y resolución de contratos hasta Bs70,000,000.- (Setenta Millones 00/100 Bolivianos), en las modalidades contempladas dentro la normativa BID y conforme a Reglamento Operativo del Programa, aprobado por Resolución Ministerial N° 8586, de 12 de septiembre de 2023, asimismo la delegación de funciones para suscripción, modificación y resolución de Convenios Intergubernativos e Interinstitucionales, así como la firma de Convenios Modificatorios, Adendas y/o Emendas que fueren necesarios, para el Proyecto "Apoyo a Poblaciones Vulnerables Afectadas por Coronavirus II", en el marco del Contrato de Préstamo 5376/OC-BO, toda vez que se encuentran a las normas jurídicas vigentes.

### POR TANTO:

LA MINISTRA DE SALUD Y DEPORTES, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto Supremo N° 4857, de 6 de enero de 2023, Organización del Órgano Ejecutivo.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Delegar al Coordinador General del Programa Contrato de Préstamo N° 5376/OC-BO-2, la suscripción, modificación y resolución de contratos hasta Bs70,000,000.- (Setenta Millones 00/100 Bolivianos), en las modalidades contempladas dentro la normativa BID y conforme a Reglamento Operativo del Programa, aprobado por Resolución Ministerial N° 8586, de 12 de septiembre de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Delegar al Coordinador General del Programa Contrato de Préstamo N° 5376/OC-BO-2, la suscripción, modificación y resolución de Convenios Intergubernativos e Interinstitucionales, así como la firma de Convenios Modificatorios, Adendas y/o Emendas.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La presente Resolución Ministerial deberá ser publicada conforme establece el Parágrafo VI del Artículo 7 de la Ley N° 2041, de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Notifíquese en el día al Coordinador General del Programa Contrato de Préstamo N° 5376/OC-BO-2, con la presente Resolución Ministerial, para fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

*[Handwritten signatures and official stamps of the Ministry of Health and Sports]*

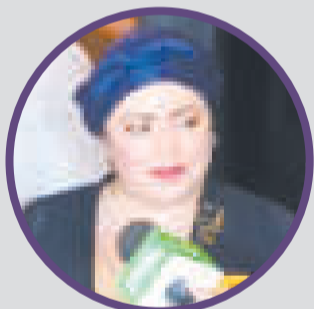
# Últimas

• Paulo Cuiza

**El Gobierno nacional y la Federación de Empresarios Privados de Santa Cruz (FEPSC) encaminan acciones de cara a fortalecer la integración de Bolivia al Mercosur. Entre los principales puntos está cuidar la producción nacional.**

“Ha sido una reunión a la que nos invitaron, como Gobierno nacional, para abordar distintos temas, entre ellos, fundamentalmente uno que tiene que ver con nuestro proceso de incorporación al Mercosur (Mercado Común del Sur)”, indicó la ministra de la Presidencia, María Nela Prada, a Bolivia TV, al concluir el encuentro.

La autoridad señaló que de aquí en adelante se viene un trabajo conjunto a solicitud del presidente Luis Arce, quien requiere una labor “en unidad” entre los sectores público y privado, con el fin



**LA MINISTRA** María Nela Prada informó que el trabajo será de manera conjunta.

## ENTRE LOS OBJETIVOS ESTÁ EL CUIDAR LA PRODUCCIÓN NACIONAL

# Gobierno y empresarios encaminan acciones ante integración al Mercosur

La ministra María Nela Prada dijo que se viene un trabajo conjunto entre sectores público y privado, y que se aprovechará la incorporación al “gran mercado”.

La reunión entre empresarios y autoridades del Gobierno nacional en Santa Cruz.



// FOTO: MINISTERIO DE DEFENSA

de dar certidumbre respecto a la protección de la producción boliviana; posibilidades, desafíos y oportunidades que el bloque otorga a Bolivia.

El presidente de la FEPSC, Óscar Mario Justiniano, sostuvo que lo más importante es el

establecimiento de mesas de trabajo en beneficio de todo el sector empresarial.

“Es un paso importante (...) y vamos a estar en el acompañamiento permanente, igual en las mesas, para que esto sea una construcción público-

privada y de esa manera podamos determinar cuáles son las ventajas que nosotros vamos a aprovechar, como Bolivia, para tener éxito en un mercado tan grande, de más de 300 millones de habitantes como es el Mercosur”, indicó.

Otros puntos observados en la reunión son cómo mejorar la capacidad exportadora, cómo aprovechar la incorporación al “gran mercado”.

“Es un trabajo conjunto que vamos a encarar”, declaró la ministra Prada.

**EL LUNES 25 LA ATENCIÓN SERÁ DE 07.00 A 21.00**

## Mi Teleférico amplía horarios de atención por Navidad y Año Nuevo

• Ahora El Pueblo

**La empresa estatal Mi Teleférico determinó ampliar el horario de sus servicios durante la Navidad y Año Nuevo, con el fin de que los usuarios se transporten de forma segura y lleguen a sus hogares a pasar las fiestas de fin de año con sus familias.**

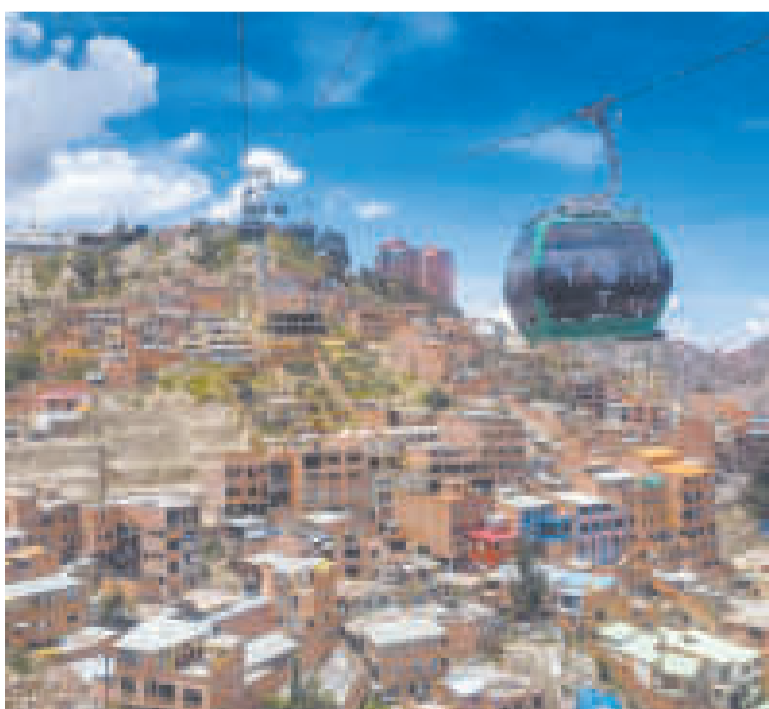
Este sábado, la atención será de 06.30 a 23.00; mientras que el domingo, de 07.00 a 23.00; y el lunes 25 de diciembre las operaciones comenzarán a las 07.00 y se extenderán hasta las 21.00, detalló el gerente ejecutivo de Mi Teleférico, Alejandro Gonzales.

Para el último fin de semana del año los horarios serán similares: el viernes 29 y sábado 30, de 06.30 a 23.00; mientras que el domingo 31 de di-

ciembre será de 07.00 a 22.30; y el feriado, lunes 1 de enero de 2024, de 07.00 a 21.00.

Diez líneas son las que integran Mi Teleférico: Roja, Amarilla, Verde, Azul, Naranja, Blanca, Celeste, Morada, Café y Plateada.

El teleférico fue inaugurado e inició sus operaciones el 30 de mayo de 2014. La primera línea en funcionar fue la Roja, posteriormente la Amarilla y luego la Verde.



// FOTO: MI TELEFÉRICO

La Línea Verde de Mi Teleférico, en la zona Sur de La Paz.